

Ministerio de Salud
Personas que atendemos Personas

GUÍA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SECTOR SALUD

Dirección General de Salud de las Personas
Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud

Lima - Perú

2005





Ministerio de Salud
Personas que atendemos Personas

GUÍA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SECTOR SALUD

**Dirección General de Salud de las Personas
Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud**

Lima - Perú

2005



Guía para la categorización de establecimientos de salud del Sector Salud
Hecho el depósito legal N° 2005-2844
Ministerio de Salud / Perú 2005
Dirección General de Salud de las Personas
Av. Salaverry 801 – Jesús María
E-mail: webmaster@minsa.gob.pe
www.minsa.gob.pe

Primera edición: abril 2005
Tiraje: 15 000 ejemplares

Dr. ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
Presidente de la República

Dra. PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

Dr. JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA
Viceministro de Salud

Dr. LUIS PODESTA GAVILANO

Director General

Dirección General de Salud de las Personas

Dr. WALTER RAVELO CHUMIOQUE

Director Ejecutivo

Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud

Dr. JAIME MOYA GRANDE

Director Sectorial I

Servicios Básicos de Salud

Integrantes del Equipo Técnico de Servicios Básicos de Salud:

- Mg. Elsa Armas Ferrer
- Dra. María del Pilar Torres Lévano
- Dra. Cecilia Bedoya Velasco
- Lic. Mariana Mendoza Araujo

Asesor de la Dirección General de Salud de las Personas (DGSP)

- Dr. Samuel Fernando Torres Miranda

Consultor de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)

- Dr. Rigoberto Centeno Vega

Agradecimiento especial por su colaboración a:

- Dr. Henry Zorrilla Sakoda
- Dr. Alberto Jesús Huacoto Delgado
- Dr. Oscar Aguirre Sánchez
- Dra. Mary Chumacero Aguilar
- Dr. José Castillo Vásquez
- Lic. Giovanni Soto Montejos
- Dr. Juan Almeyda Alcántara
- Dra. Elsy Mini Díaz
- Dra. Alida Palacios Enríquez
- Dr. Gustavo Rosell De Almeida
- Dr. Ángel Gonzáles Vivanco
- Dr. Jaime Robert Valderrama Gaitán
- Dra. Nilda Osorio Mosquera
- Dra. Donatila Avila Chávez
- Lic. Ana Borja Hernani
- Dr. Winston Loyola Balarezo
- Dr. Jaime Moreno
- Equipos Técnicos de las Direcciones de Salud
- Equipos Técnicos de los Hospitales e Institutos Especializados
- Equipos Técnicos de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, de Calidad en Salud y de Gestión Sanitaria
- Equipo técnico de la Oficina General de Comunicaciones y;
- Equipos de otras Direcciones, Oficinas Generales, Proyectos y Programas del Ministerio de Salud

Publicado con el apoyo financiero del:

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud (PARSALUD)



Resolución Ministerial

Lima, 26 de NOVIEMBRE del 2004



Visto el OFICIO N° 4626-DGSP/MINSA, de la Dirección General de Salud de las Personas;

CONSIDERANDO :



Que la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en sus artículos 37° y 38°, establece que los establecimientos de salud deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, quedando sujetos a la evaluación y control periódicos y a las auditorías respectivas;

Que el artículo 24° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud, señala que la Dirección General de Salud de las Personas es un órgano técnico-normativo en los procesos relacionados a la atención integral de la salud de la persona, categorización y acreditación de los servicios de salud y la gestión sanitaria;



Que el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 638-2003-SA/DM, encargó a la Dirección General de Salud de las Personas, la asignación de los hospitales de alta complejidad a las Direcciones de Salud, los hospitales de mediana y baja complejidad a las Direcciones de Red de Salud y, los establecimientos denominados puestos y centros de salud a las Microrredes de Salud, una vez que dichos establecimientos hayan sido debidamente categorizados;



Que por Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA, se aprobó la NT N° 02-MINSA/DGSP V.01: "Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud", siendo necesario para iniciar el respectivo proceso de categorización, contar con un documento técnico complementario que oriente la implementación de dicho proceso;



Estando a lo informado por la Dirección General de Salud de las Personas y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con la visación del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar la "GUÍA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SECTOR SALUD", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Las Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional, son responsables del cumplimiento del citado documento.



Artículo 3°.- La Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud, es responsable de la difusión y supervisión del cumplimiento del mencionado documento.

Artículo 4°.- La Oficina General de Comunicaciones se encargará de la publicación de dicha Guía en la pagina web del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Dra. Pilar MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

EE COPIA DEL
DEL ORIGINAL
[Signature]
Dra. ANA MARIA JORDANO SALAZAR
Secretaría General
MINISTERIO DE SALUD

ÍNDICE

	Págs.
PRESENTACIÓN	13
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES	15
1.1 JUSTIFICACIÓN	15
1.2 ANTECEDENTES	15
1.3 MARCO CONCEPTUAL	16
1.4 OBJETIVOS	18
1.5 BASE LEGAL	18
CAPÍTULO II: ETAPAS Y METODOLOGÍA	19
2.1 ETAPAS DEL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN	19
2.2 METODOLOGÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN	20
CAPÍTULO III: CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CATEGORÍA	26
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	27
ANEXO 1: FLUXOGRAMA DEL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN	28
ANEXO 2: FICHA DE INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARA LA CATEGORIZACIÓN	29
ANEXO 3: INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA FICHA DE INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARA LA CATEGORIZACIÓN	39
ANEXO 4: MANUAL DEL USUARIO	55

PRESENTACIÓN

Organizar el sistema de salud es fundamental para facilitar el cumplimiento de las Políticas que promueven el irrestricto respeto a la dignidad humana, propiciando la solidaridad y la equidad como principios para el desarrollo social e individual. Este ordenamiento de la oferta de servicios debe estar orientado a la satisfacción de las necesidades de salud de las personas, familias y comunidades tomando en cuenta el Modelo de Atención Integral de Salud.

Para ello el Ministerio de Salud viene realizando un conjunto de procesos, entre los que figuran el desarrollo de las Redes y Microrredes de Salud, el ordenamiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, la determinación de las categorías de los establecimientos de salud y otros que forman parte de las actividades para mejorar la organización de la oferta de servicios a través de los cuales se espera mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de las actividades prestacionales, permitiendo una respuesta más eficaz, eficiente y de mayor calidad frente a las necesidades de salud de la población, especialmente de aquellas que por situaciones diversas aun permanecen excluidas de una adecuada atención.

La presente Guía se ha elaborado para que los equipos de gestión de las Direcciones de Salud a nivel nacional realicen adecuadamente el proceso de categorización de los establecimientos de salud. En el mismo se señalan los objetivos, estrategias, líneas de acción y otros aspectos necesarios, tomando en cuenta la realidad geográfica, demográfica y socio sanitaria regional y local.

Pilar MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

1.1 JUSTIFICACIÓN

El desarrollo técnico y planificado de la oferta, para mejorar la atención de las necesidades de salud de nuestra población, especialmente de aquellas con menores posibilidades de acceder a los servicios de salud, es uno de los aspectos más importantes en el funcionamiento de cualquier sistema de salud. La superación de las deficiencias en la organización de los servicios de salud que se brinda en el sector podría contribuir en un sentido amplio a:

- Mejorar la calidad de atención a los usuarios.
- Hacer más eficiente el uso de recursos asignados.
- Avanzar en la prestación equitativa de la Atención Integral de Salud.
- Incrementar la coordinación entre los servicios que forman parte del Sistema Nacional de Salud.
- Afianzar la autoridad normativa y rectoría del Ministerio de Salud.
- Articular los procesos administrativos y prestacionales en los ámbitos regional y local.

En términos generales se podría superar el estado de desorden y desarticulación que afecta la obtención de los resultados sanitarios a los cuales aspira el país.

El presente documento pretende servir de guía y orientación al proceso de asignación de una categoría a cada uno de los

establecimientos de salud del sector, en función a la ponderación del nivel complejidad con la cual abordan las necesidades y demandas de salud de la población a la cual brindan atención.

1.2 ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud en forma permanente ha venido desarrollando esfuerzos para mejorar la organización de la oferta de servicios de Salud, siendo algunos de los más importantes los siguientes:

- "Normas de Acreditación y Categorización de Policlínicos, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales del Sub-Sector No Público" (RVM No.118-88-SA 1988).
- "Manual para la Calificación de Servicios en los Establecimientos de Salud I Nivel de Atención", elaborado por la Comisión Técnica para la Calificación de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención, de responsabilidad de la DGSP – MINSA-2000.
- Normas para la Categorización y Registro de Establecimientos de las Redes de Salud elaborado por la DESS.
- "Aspectos Teórico Conceptuales para la Organización de la Oferta de Servicios de Salud", elaborado a mediados del año 2002, en el cual se desarrollan las bases para la determinación de las categorías de los servicios de salud.
- Aprobación de la Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud. RM N° 769-2004/ MINSA.

1.3 MARCO CONCEPTUAL

Para el proceso de categorización es importante conocer una serie de aspectos conceptuales que permitan un adecuado entendimiento entre los actores involucrados. Entre estos conceptos tenemos:

Categoría

Tipo de establecimientos de salud que comparten funciones, características y niveles de complejidad comunes, las cuales responden a realidades socio-sanitarias similares y están diseñadas para enfrentar demandas equivalentes.

Es un atributo de la oferta, que debe considerar el tamaño, nivel tecnológico, y la capacidad resolutive cualitativa y cuantitativa de la oferta.

Para efectos del presente documento y en virtud a la gran variabilidad de la realidad sanitaria nacional, la definición de categoría considera principalmente los elementos cualitativos de la oferta, quedando los aspectos cuantitativos de la misma sujetos a un análisis técnico local.

Unidad Productora de Servicios de Salud

Es la unidad básica de la oferta, constituida por el conjunto de recursos humanos, físicos y tecnológicos, organizados para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su complejidad.

La existencia de Unidades Productoras de Salud es uno de los factores más

importantes para la determinación de la categoría de los establecimientos de salud.

Establecimiento de Salud

Constituye la Unidad Operativa de la oferta de servicios de salud, clasificado en una categoría e implementada con recursos humanos, materiales y equipos encargada de realizar actividades asistenciales y administrativas que permiten brindar atenciones sanitarias ya sean preventivas, promocionales, recuperativas o de rehabilitación tanto intramural como extramural, de acuerdo a su capacidad resolutive y nivel de complejidad.

Nivel de Complejidad

Es el grado de diferenciación y desarrollo de los servicios de salud, alcanzado merced a la especialización y tecnificación de sus recursos.

El nivel de complejidad guarda una relación directa con las categorías de establecimientos de salud. (Ver Cuadro N° 1).

Nivel de Atención

Conjunto de Establecimientos de Salud con niveles de complejidad necesaria para resolver con eficacia y eficiencia necesidades de salud de diferente magnitud y severidad.

Constituye una de las formas de organización de los servicios de salud, en la cual se relacionan la magnitud y severidad de las necesidades de salud de la población con la capacidad resolutive cualitativa y cuantitativa de la oferta.

Este tipo de organización, se sustenta en la comprobación empírica de que los problemas de salud de menor severidad tienen mayor frecuencia relativa que los más severos, y viceversa. Es así que de acuerdo al comportamiento de la demanda, se reconocen tres niveles de atención:

Primer Nivel: Donde se atiende el 70-80% de la demanda del sistema. Aquí la severidad de los problemas de salud plantean una atención de baja complejidad con una oferta de gran tamaño y con menor especialización y tecnificación de sus recursos. En este nivel, se desarrollan

principalmente actividades de promoción y protección específica, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de las necesidades de salud más frecuentes.

Segundo Nivel: Donde se atiende el 12 al 22% de la demanda, portadora de necesidades de salud que requieren atención de complejidad intermedia.

Tercer Nivel: Donde se atiende el 5 al 10% de la demanda, la cual requiere de una atención de salud de alta complejidad con una oferta de menor tamaño, pero de alta especialización y tecnificación.

CUADRO N° 1:
NIVELES DE ATENCIÓN, NIVELES DE COMPLEJIDAD Y CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

NIVELES DE ATENCIÓN	NIVELES DE COMPLEJIDAD	CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
Primer Nivel de Atención	1° Nivel de Complejidad	I - 1
	2° Nivel de Complejidad	I - 2
	3° Nivel de Complejidad	I - 3
	4° Nivel de Complejidad	I - 4
Segundo Nivel de Atención	5° Nivel de Complejidad	II - 1
	6° Nivel de Complejidad	II - 2
Tercer Nivel de Atención	7° Nivel de Complejidad	III - 1
	8° Nivel de Complejidad	III - 2

Categorización

Es el proceso que conduce a homogenizar los diferentes establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales, que deben responder a las necesidades de salud de la población que atiende.

En este proceso no se deben considerar los elementos que indiquen tamaño, ya que éstos dependen del volumen de las necesidades de salud de la población, lo que es variable según la realidad sanitaria local.

Es importante distinguir este proceso de otros, como el de acreditación, ya que en la Categorización se hace una valoración de

la capacidad resolutive cualitativa de los establecimientos frente a las necesidades de salud y no una evaluación de la estructura, procesos ni de los resultados obtenidos y menos aún de la calidad de los mismos (acreditación).

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 GENERAL.

Orientar la implementación del proceso de categorización de establecimientos del sector salud a nivel nacional.

1.4.2 ESPECÍFICOS.

- Brindar el marco técnico-metodológico para el proceso de categorización.
- Establecer criterios básicos para la asesoría técnica durante el proceso de categorización.
- Facilitar el proceso de categorización al establecer claramente las acciones necesarias para su implementación.

1.5 BASE LEGAL

- Ley No. 26482- Ley General de Salud.
- Ley No. 27657- Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo No. 013-2002-SA. Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo No. 014-2002-SA. Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Lineamientos de Política Sectorial para el período 2002 – 2012 y Fundamentos para el Plan Estratégico Sectorial del quinquenio agosto 2001 – julio 2006.
- Resolución Ministerial que aprueba el documento Técnico Normativo de Categorías de Establecimientos de Salud del Sector Salud. RM N° 769-2004/ MINSA.

2.1 ETAPAS DEL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN

El proceso de categorización requiere establecer pautas metodológicas que sean aplicables por todos los niveles y permitan mejorar la organización de los servicios y el desempeño de los mismos.

Los Aspectos Técnicos considerados para el Proceso de Categorización se desarrollarán en las siguientes etapas:

ETAPA I: PLANEAMIENTO

- A. Difusión y Sensibilización Del Documento Normativo.
- B. Organización del Comité Técnico Regional del Proceso de Categorización y Equipos Operativos.
- C. Elaboración del Plan de Trabajo.

ETAPA II: EJECUCIÓN

- A. Capacitación del Comité del Proceso de Categorización.
- B. Aprovisionamiento de Recursos.
- C. Aplicación de la Ficha de Categorización en los Establecimientos de Salud.
- D. Procesamiento de los Datos Obtenidos.
- E. Determinación de la Categoría de cada Establecimiento de Salud.
- F. Elaboración de la Propuesta de Categorías.

ETAPA III: CONTROL

- A. Visita de Supervisión a Establecimientos de Salud.
- B. Verificación y confirmación del Proceso de Categorización.
- C. Reevaluación de establecimientos cuya información no es confiable.
- D. Muestreo aleatorio de Control.

ETAPA IV: FORMALIZACIÓN

- A. Expedición de la Resolución Directoral Otorgando la Categoría.

2.2 METODOLOGÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN

De acuerdo a las etapas mencionadas cabe recalcar algunas precisiones metodológicas que facilitará el proceso de categorización:

2.2.1 PLANEAMIENTO

A DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Como parte inicial del proceso se deberá sensibilizar e informar a los equipos de gestión de las Direcciones de Salud, Direcciones de Red, Microrredes y hospitales para el Ministerio de Salud sobre la importancia del proceso de categorización, las implicancias del mismo, los roles y responsabilidades de cada nivel. De manera similar se realizará en las demás instituciones de acuerdo a su organización.

La sensibilización, difusión y socialización de la Norma se harán en lo posible en los espacios regulares de reunión que se llevan a cabo el nivel regional y local para interactuar con los trabajadores, incluyendo las reuniones hospitalarias según corresponda.

Los talleres y otras reuniones destinadas a la implementación de la Norma se hará de manera conjunta con las otras Normas distintas a mejorar la organización de los servicios de salud (Sistema de Referencia y Contrarreferencia, Historia Clínica, etc.)

B ORGANIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y LOS EQUIPOS OPERATIVOS DE CATEGORIZACIÓN

Comité Técnico:

El Comité Técnico es el responsable de la implementación y óptimo desarrollo del

proceso de categorización; y constituye la única instancia autorizada para determinar la Categoría de los establecimientos en su ámbito. Por lo tanto, sus miembros deberán ser designados por Resolución Directoral de la DISA/DIRESA para el Ministerio de Salud o su equivalente para los demás instituciones del sector.

El número de miembros que conformarán el Comité se decidirá en cada Dirección del Ministerio de Salud sugiriéndose entre 5-6 personas. De los cuales al menos tres deberán ser capacitados por el Nivel Central, y serán los encargados de conducir el proceso de capacitación a los otros miembros del Comité, así como, al equipo operativo de la categorización. Para las demás instituciones se establecerá de acuerdo a lo que se decida en su nivel correspondiente.

El equipo conductor para el Ministerio de Salud estará presidido por el Director Regional y conformado preferentemente por representantes seleccionados de las siguientes direcciones y oficinas:

- Dirección General de Salud.
- Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Dirección de Servicios de Salud.
- Oficina de Epidemiología.
- Oficina de Estadística e Informática.
- Dirección Ejecutiva de Planeación Estratégica.
- Representantes de las Direcciones de Red.
- Representantes de los Hospitales.
- Otros estamentos según se crea conveniente (actores sectoriales, regionales, comunales, etc.).

Para las otras instituciones el equipo será definido de acuerdo a sus equivalentes de cada Dirección u oficina involucradas.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar el proceso de categorización en su ámbito.
2. Realizar las acciones y trámites administrativos necesarios para el desarrollo del proceso.
3. Seleccionar y capacitar a los equipos operativos de la categorización.
4. Asegurar la adecuada aplicación de la Ficha de Información para la categorización en los establecimientos de salud de su jurisdicción.
5. Establecer los plazos para la re-evaluación de los establecimientos que lo soliciten, lo cuales no serán mayores de tres meses desde la fecha de la determinación preliminar de la categoría.
6. Elaborar los documentos e informes finales del proceso.
7. Solicitará al Nivel Central, conjuntamente con el Director de la Red o Jefe del establecimiento o su equivalente para las demás instituciones del sector, la opinión dirimente en caso de discrepancias.
8. Presentar la Sustentación de la propuesta de categorización de cada institución ante la Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud del MINSA.

Funciones específicas del Director General o su equivalente en las otras instituciones del sector en su calidad de Presidente del Comité:

1. El Director o su representante serán los encargados de presidir todas las reuniones oficiales del Comité.
2. La Dirección General deberá facilitar los procesos administrativos y logísticos requeridos para la implementación y operativización del proceso.
3. La Dirección General tendrá la responsabilidad de organizar los mecanismos de control y garantizar la veracidad de la información sustentatoria.
4. El Director General, tal como expresa la Norma, formalizará la categoría de los establecimientos de salud a través de una Resolución Directoral.

Consideraciones para su funcionamiento:

1. El Comité se constituirá en las siguientes situaciones:
 - a. Para cumplir con el Plan de Categorización de los establecimientos de salud.
 - b. A solicitud de los establecimientos de salud para solicitar reevaluación o re-categorización.
 - c. A solicitud del Nivel Central para emitir opinión o enviar información según sea el caso.
 - d. Por mutuo acuerdo para cuestiones pertinentes.

2. Los miembros del Comité podrán ser removidos en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de funciones.
- b. Falta a las sesiones del Comité (más de tres ausencias).
- c. Discrepancias que atenten el cumplimiento de la Normatividad vigente.
- d. Cuestiones que la mayoría de los otros miembros consideren que afectan el adecuado cumplimiento de las tareas encomendadas.
- e. Cese en el cargo ligado a la conformación del Comité.

Equipos Operativos de Categorización:

Los equipos operativos son los responsables de la aplicación de la Ficha de Información de Establecimientos de Salud. Estará conformada por miembros de las Direcciones de Redes y Microrredes debidamente capacitados y acreditados por el Comité Técnico del Ministerio de Salud o sus equivalentes en los otros sub-sectores.

Tendrá las siguientes funciones:

1. Aplicar la Ficha de Información en los establecimientos de salud asignados por el Comité Técnico.
2. Recabar la información y documentos de verificación durante la aplicación de la ficha.

3. Realizar el control de calidad de las Fichas de Información aplicadas, asegurando el registro de la totalidad de la información solicitada.

C ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El Comité Técnico elaborará el plan de trabajo del proceso de categorización en su Dirección de Salud, estableciendo el cronograma para la aplicación de la ficha, procesamiento, análisis y elaboración de los informes al Nivel Central. Para ello, deberá determinar claramente las tareas y responsables de cada etapa.

En el Plan se incluirá el cálculo de los costos que implicará la implementación de la Norma, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- La difusión de la norma se hará en lo posible en reuniones regulares, mientras que las destinadas a capacitar a los miembros del equipo operativo se harán en taller y con demostraciones prácticas.
- La aplicación de la ficha se hará desde los niveles más operativos posibles y dentro de las actividades rutinarias (supervisión, visitas de atención extramural, etc.), de tal forma que no se agregue costo adicional a los desplazamientos (hasta donde sea factible).
- Se tratará de gestionar el financiamiento de diferentes fuentes, especialmente agentes cooperantes, gobiernos locales y regionales.

2.2.2 EJECUCIÓN

A Capacitación al Comité y Equipos Operativos sobre el Proceso de Categorización

Se realizará la capacitación en los procesos de Categorización, a los miembros del Comité Técnico de categorizadores de las diferentes Diresas, a través de Talleres Nacionales. Se realizará trabajo de campo para el entrenamiento en la aplicación de la Ficha de Categorización y el manejo del Software.

El equipo Técnico de Categorizadores, realizará la réplica respectiva a los Equipos Operativos, que estarán conformados por miembros de las Direcciones de Redes y Microrredes.

B Aprovechamiento de Recursos:

Según lo estipulado en la Norma.

C Aplicación de la Ficha de Categorización en los Establecimientos de Salud

La aplicación de la Ficha en los establecimientos que atienden el primer nivel de atención, será realizada por miembros acreditados de la Red o Microrred a la que pertenece el establecimiento para el Ministerio de Salud o de instancias correspondientes de los demás instituciones del sector según sea conveniente. En los establecimientos que atienden el segundo nivel, se requiere la presencia de al menos un miembro del Comité Técnico, mientras que para los establecimientos de mayor complejidad (tercer nivel) se requiere la presencia de al menos tres miembros del Comité Técnico para la aplicación de la Ficha.

El cuestionario se aplicará al director, jefe o encargado del establecimiento; el cual se hará co-responsable de la información recogida y deberá firmar conjuntamente con la persona que aplicó la ficha. En todos los casos se solicitarán los documentos sustentatorios y se verificará la autenticidad de la información dada por los entrevistados.

Las referencias para el llenado de la ficha se detallan en el instructivo (ver Anexo 3), mientras que cualquier duda que surgiese, podrá ser despejada por el Comité Técnico o en su defecto, por el Equipo Técnico del Nivel Central. El procesamiento de los datos obtenidos a través de la ficha, se realizará mediante el Software de la misma.

D Determinación Preliminar de la Categoría

El Comité Técnico determinará la categoría preliminar en base a niveles de complejidad y características funcionales, que deban responder a las necesidades de salud de la población que atiende, la cual se comunicará al director o jefe del establecimiento y al director de la Red según corresponda. De no haber discrepancias se procederá con la elaboración del informe correspondiente.

E Control del Proceso

El Comité Técnico verificará la autenticidad de la información recogida a través de las Fichas, para lo cual contrastará la información obtenida con la información contenida en la base de datos de la Dirección de Salud (Análisis Situacional de Salud, inventario de establecimientos, etc.) o su equivalente para las demás instituciones.

- Se reevaluarán aquellos establecimientos cuya información discrepa con la disponible en las fuentes revisadas, o con el conocimiento que se tiene sobre dichos establecimientos.
- Asimismo, se reevaluarán aquellos establecimientos cuya falta de información o dudosa confiabilidad de la información recogida en la Ficha, no permite la determinación de la categoría.
- Se hará un muestreo aleatorio a los establecimientos de salud de cada ámbito para su control respectivo.

De surgir discrepancias se dará un plazo máximo de tres meses para realizar la adecuación de los servicios y proceder a la reevaluación. De persistir las discrepancias entre el Comité Técnico y las autoridades del establecimiento y/o Dirección de la Red o su equivalente de las demás instituciones del sector por la categoría pre-determinada, se someterán de mutuo acuerdo a la determinación de la categoría por parte del Nivel Central, siendo su decisión inapelable.

Para solicitar la Recategorización de un establecimiento de salud deberá haber transcurrido un lapso no menor de un año a la fecha de emitida la Resolución Directoral.

2.2.3 Elaboración de la Propuesta de Categorías de los Establecimientos de la Dirección de Salud

El Comité Técnico elevará la propuesta de categorías de establecimientos a la

Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud del Ministerio de Salud para su aprobación técnica y formalización correspondiente.

El informe incluirá:

- Nombre del establecimiento de salud.
- Ubicación:
 - Geográfica: Distrito, Provincia y Departamento.
 - Organizacional: Microrred, Dirección de Red (reconocida por el Ministerio de Salud) y Dirección Regional de Salud o DISA o su equivalente de las demás instituciones del sector salud.
- Puntaje obtenido por cada ítem.
- Categoría establecida según Norma Técnica.
- Firma del presidente del Comité; así como del director, jefe o responsable del establecimiento. En caso de los establecimientos con administración ACLAS deberá consignarse la firma del Presidente.
- Copia de la Ficha de información aplicada y los documentos sustentatorios pertinentes (en caso de ser solicitado por el Nivel central o su equivalente).

2.2.4 CONTROL

Según lo estipulado en la Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud.

2.2.5 FORMALIZACIÓN

El equipo técnico tendrá un máximo de 15 días útiles desde la fecha de recepción del informe técnico enviado por la Dirección Regional de Salud o su equivalente de las demás instituciones del sector para su aprobación o solicitar información complementaria.

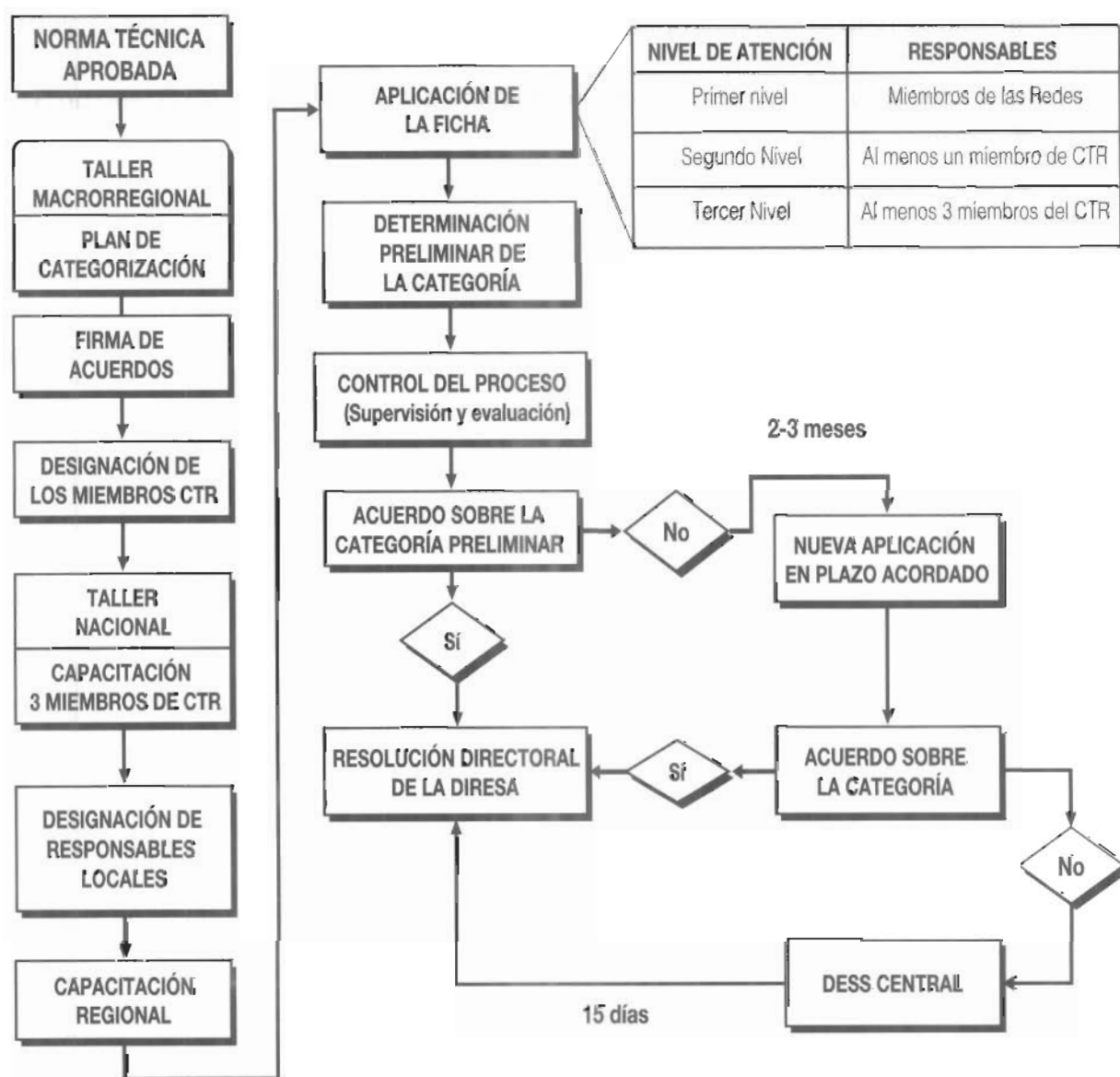
Pasados los 15 días y de no haber objeciones se da por aprobada la propuesta, luego de lo cual el establecimiento de salud esta apto para otorgársele la Resolución Regional o Directoral según corresponda su categoría, la misma que será emitida luego de haber culminado el proceso de categorización a todos los establecimientos de la DIRESA correspondiente.

Algunas consideraciones importantes de tener en cuenta al momento de determinar la categoría.

- El puntaje obtenido en la ficha por sí sólo **no define la Categoría**, pues el establecimiento debe cumplir necesariamente con los requisitos mínimos establecidos en la Norma Técnica. Así por ejemplo: si un establecimiento de salud alcanza el puntaje de Categoría I-2 pero no cuenta con profesional médico, la categoría que le corresponde será la Categoría I-1.
- La Categoría que se determina es la que tiene actualmente el establecimiento de salud, por tanto se deberán considerar las Unidades Productoras que hayan estado funcionando regularmente al menos los últimos seis meses.
- La Categoría que se determina es la del establecimiento de salud en su conjunto. Por lo tanto, los establecimientos de salud pueden tener Unidades Productoras correspondientes a una categoría superior sin que esto por sí sólo represente un cambio de categoría.
- La vigencia de la Categoría es de tres años; luego de lo cual las autoridades de los establecimientos deberán solicitar la renovación de la Resolución o recategorización según sea el caso.
- Para la renovación de la categoría y la recategorización de establecimientos se empleará la misma metodología contemplada en esta Guía.
- Se podrá solicitar al Comité Técnico, la recategorización en un lapso no menor de un año a la fecha de emitida la Resolución Directoral.
- En caso de discrepancias que no puedan ser resueltas por el Comité Técnico el Equipo Técnico de la Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud se encargará de resolver los aspectos en cuestión.

1. Perfil de Complejidad, Método para determinar niveles de atención en establecimientos hospitalarios. Organización Panamericana de la Salud, OMS. Agosto 1985.
2. Estudios de los perfiles de complejidad en los Centros Asistenciales de EsSalud- Mayo -Junio 1999.
3. Lineamientos para la Conformación de Redes de Salud. Ministerio de Salud. 2001.
4. Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud, Ministerio de Salud. 2004.

FLUXOGRAMA DEL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN



FICHA DE INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARA LA CATEGORIZACIÓN

La Ficha de Información de Establecimientos de Salud, es el instrumento a través del cual se pretende recoger la información necesaria para facilitar la categorización de los establecimientos del sector Salud. Esta

podrá ser adaptada por cada sub-sector de acuerdo a sus especificidades, sin embargo, deberá reflejar las consideraciones estipuladas en la Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud.

La ficha está dividida en cuatro secciones:

- I. Datos Generales del establecimiento
- II. Unidad Productora de Servicios (UPS)
- III. Unidades Administrativas
- IV. Atenciones de salud

La distribución de puntos en los ítems de la Ficha se ha realizado mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, teniendo mayor ponderación aquellos criterios que discriminan una Categoría de la otra (indicadores críticos).

Los rangos de puntajes de las categorías se muestran en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° A2-1:
RANGOS DE PUNTUACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

CATEGORÍAS	RANGOS DE PUNTUACIÓN
I - 1	0 - 197
I - 2	198 - 316
I - 3	317 - 416
I - 4	417 - 695
II - 1	696 - 1014
II - 2	1015 - 1291
III - 1	1292 - 1924
III - 2	1925 - 2420

**FICHA DE INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARA CATEGORIZACIÓN
DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO**

0.1. Nombre del Establecimiento:

INSTITUCIÓN: 1. MINSA 2. ESSALUD 3. SANIDAD FFAA 4. SANIDAD PNP 5. SUB-SECTOR PRIVADO / OTROS

0.1.1. Nombre completo (oficial, tal cual figura en la resolución, no utilizar abreviaciones):

0.1.2. Acrónimo:

0.1.3. Anotar el RUC del Establecimiento

Acrónimo o alias hace referencia a una forma abreviada que se utiliza con mayor frecuencia para denominar al establecimiento. Por ejemplo: Hospital Nacional Cayetano Heredia, su acrónimo es HNCH, también se conoce como Hospital del Rimac. Este dato es opcional.

0.2. Dirección:

0.2.1. Teléfono/Fax: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

0.2.2. Frecuencia de radio:

0.2.3. Correo Electrónico:

Anote de manera completa y precisa la dirección del establecimiento, señale si es calle, avenida, jirón, pasaje, número, carretera, caserío, sea lo mas descriptivo posible, incluir referencias.

0.3. Ubicación Geográfica del establecimiento:

Ubigeo

0.3.1. Departamento (nombre completo):

[]	[]
-----	-----

0.3.4 Anotar el nombre completo del Centro Poblado:

0.3.2. Provincia (nombre completo):

[]	[]
-----	-----

0.3.5 Anotar tipo de Centro Poblado:

1. Rural 2. Urbano 3. Urbano-marginal

0.3.3. Distrito (nombre completo):

[]	[]
-----	-----

Ubicar el código de ubigeo para los departamentos, provincias y distritos según el listado del INEI. Para los códigos del centro poblado dejar en blanco y de igual manera para el centro poblado

0.4. Ubicación administrativa del Establecimiento:

código

0.4.1. DISA (nombre y código):

[]	[]
-----	-----

0.4.4. El establecimiento es (circular una opción):

- 1 No CLASS...
2 CLASS...

0.4.2. Red (nombre y código):

[]	[]
-----	-----

0.4.5. Denominación actual del establecimiento (una opción):

- 1 Instituto 2 Hospital General 3 Hospital Nacional
4 Hospital Regional 5 Hospital Apoyo 6 Hospital Local
7 Centro de salud 8 Centro de Salud Materno Infantil
9 Puesto de salud 10 Otro(especificar):.....

0.4.3. Microrred (nombre y código):

[]	[]
-----	-----

Otros según la institución:

Solicitar la copia del documento oficial que establece la actual denominación del establecimiento (item 055):

0.5. Saneamiento físico legal:

0.5.1. Estado de propiedad (circular una opción):

- 1 Propio 2 Alquilado 3 Prestado 4 Cedido en uso 5 Alquilado 6 Convenio 7 Ignorado
8 Otro (Especificar): 9 No cuenta con el documento

0.6. Población:

0.6.1. Asignada: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] 0.6.2. Referencial: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] 0.6.3. Total: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

0.7. Horario de atención del Establecimiento:

..... a

0.8.1. ESTABLECIMIENTO (S) A LOS QUE REFIEREN PACIENTES

Tipo	Nombre establecimiento	Medio Transporte	Tiempo (minutos)	Motivo
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4

0.8.2. ESTABLECIMIENTO (S) DE LOS QUE SE RECIBEN PACIENTES

Tipo	Nombre establecimiento	Medio Transporte	Tiempo (minutos)	Motivo
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4
1 2 3 4		1 2 3		1 2 3 4

Tipo 1	1=Hospital, 2=C.S, 3=P.S, 4=Otros
Medio Transporte	1=Aérea, 2=Terrestre, 3=Acuática
Motivo	1=Consulta médica/especializada 2=Emergencias, 3=Apoyo al diagnóstico 4=Otros

1. Salud Comunitaria y Ambiental

1.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora (circular la opción): [Si=1 No=2]

1.2 Personal asignado:	Si=1 No=2	1.4 Trabajo con Agentes Comunitarios de Salud:	Si=1 No=2	1.6 Actividades de Salud Ambiental:	Si=1 No=2
Técnico de Enfermería	1 2	Cuenta con Agentes Comunitarios de Salud	1 2	Tiene programación de actividades de salud ambiental	1 2
Profesional de la Salud	1 2	Cuenta con Registros de las actividades de los AC	1 2	Tienen registros de las actividades de salud ambiental	1 2
1.3 Actividades Educativas:		1.5 Participación Ciudadana:			
Cuenta con programación de actividades educativas	Si=1 No=2	Cuentan con espacios de coordinación con la comunidad			
- Extramurales	1 2	- Organizada (Comité Local de Salud, Club de pacientes u otro)	1 2		
- Intramurales	1 2	- No organizada (Reuniones esporádicas)	1 2		
Sistema de Información	1 2	Cuentan con Plan Local de Salud concertado con la comunidad	1 2		
Registro de actividades realizadas	1 2	Cuentan con espacios de coordinación intersectorial (Mesas de concertación y otros con registro de actividades)	1 2		

2. Consulta Externa

2.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora (circular la opción): [Si=1 No=2]

2.2 Atención No Médica	Diario=1, Min. 1 vez/sem=2, NO=3	2.8 Consulta Médica de Especialidades Básicas:	Diario=1, Min. 1 vez/sem=2, NO=3	2.9 Consulta Médica de Especialidades Médicas en:	Diario=1, Min. 1 vez/sem=2, NO=3	2.10 Consulta Médica de Especialidades Quirúrgicas	Diario=1, Min. 1 vez/sem=2, NO=3
Técnico de Enfermería	1 2 3	Medicina Familiar y Comunitaria	1 2 3	Cardiología	1 2 3	Traumatología	1 2 3
Profesional de Salud		Cirugía General	1 2 3	Neumología	1 2 3	Otorrinolaringología	1 2 3
Enfermera	1 2 3	Pediatría	1 2 3	Gastroenterología	1 2 3	Oftalmología	1 2 3
Obstetriz	1 2 3	Gineco Obstetricia	1 2 3	Neurología	1 2 3	Urología	1 2 3
2.3 Consulta Médica General		Medicina interna	1 2 3	Psiquiatría	1 2 3	Neurocirugía	1 2 3
Médico General	1 2 3			Medicina de Rehabilitación	1 2 3	Cirugía Plástica	1 2 3
2.4 Consulta Odontológica				Reumatología	1 2 3	Cirugía Oncológica	1 2 3
Odontólogo general	1 2 3			Neonatología	1 2 3	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	1 2 3
Odontólogo especialista	1 2 3			Endocrinología	1 2 3	Cirugía de Cabeza y Cuello	1 2 3
2.5 Consulta Psicológica				Nefrología	1 2 3	Cirugía Pediátrica	1 2 3
Psicólogo	1 2 3			Hematología	1 2 3	Otros (especificar)	1 2 3
2.6 Consulta Nutricional				Oncología	1 2 3		
Nutricionista	1 2 3			Dermatología	1 2 3		
2.7 Consulta Social				Geriatría	1 2 3		
Asistente Social	1 2 3			Infectología	1 2 3		

3. Emergencia

3.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora (circular la opción): [Si=1 No=2]

3.2 Cuenta con ambiente para atención de urgencias y EMGs	Si=1 No=2	3.4 Personal asignado: (24 horas=1 12 Hs / Retén=2 Turno=3 No tiene=4)		3.5 Cuenta con la disponibilidad de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento durante la atención de Emergencia (24 horas=1 12 Hs / Retén=2 Turno=3 No tiene=4)	
Ambiente habilitado para la atención de emergencia	1 2	Técnico de Enfermería	1 2 3 4	Laboratorio clínico	1 2 3 4
Sala de observación	1 2	Enfermera	1 2 3 4	Radiología	1 2 3 4
Unidad de Shock Trauma	1 2	Obstetriz	1 2 3 4	Banco de Sangre	1 2 3 4
3.3. Número de camas		Médico General	1 2 3 4	Ecografía	1 2 3 4
Emergencia		Pediatría	1 2 3 4	Ambulancia Equipada	1 2 3 4
Sala de Observación		Ginecoobstetricia	1 2 3 4	Farmacia	1 2 3 4
Unidad de Shock Trauma		Cirujano General	1 2 3 4	Tomografía	1 2 3 4
Total		Medicina Interna	1 2 3 4		

4. Hospitalización

4.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora? (circular la opción): [Si=1 No=2]

4.2 Cuenta con Camas de Internamiento? (circular la opción): [Si=1 No=2]

4.3 Número de camas de hospitalización funcionales _____ N° de camas de internamiento _____

4.4 Personal Asignado	24 horas=1 12 Hs / Retén=2 Turno=3 No tiene=4
Médico	1 2 3 4
Enfermera	1 2 3 4
Obstetriz	1 2 3 4
Técnico de Enfermería	1 2 3 4
4.5 Diferenciación	Si=1 No=2
- Por sexo	1 2
- Por niños y adultos	1 2
4.6 Por Especialidades Básicas:	Si=1 No=2
Medicina interna	1 2
Gineco Obstetricia	1 2
Pediatría General	1 2
Cirugía	1 2

4.7 Por especialidades médicas	Si=1 No=2
Cardiología	1 2
Endocrinología	1 2
Neurología	1 2
Gastroenterología	1 2
Neumología	1 2
Reumatología	1 2
Nefrología	1 2
Otros (especificar)	1 2

4.8 Por especialidades quirúrgicas	Si=1 No=2
Traumatología	1 2
Oftalmología	1 2
Otorrinolaringología	1 2
Urología	1 2
Cirugía Reparadora (Unidad de Quemados)	1 2
Cirugía Pediátrica	1 2
Neurocirugía	1 2
Cirugía de Tórax	1 2
Otros (especificar)	1 2
4.9 Por especialidades gineco obstétricas	
Ginecología	1 2
Obstetricia	1 2

4.10 Cuenta con la disponibilidad de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	24 horas=1 12 Hs / Retén=2 Turno=3 No tiene=4
Laboratorio clínico	1 2 3 4
Radiología	1 2 3 4
Banco de sangre	1 2 3 4
Ecografía	1 2 3 4
Ambulancia Equipada	1 2 3 4
Farmacia	1 2 3 4
Lavandería	1 2 3 4
Nutrición	1 2 3 4
Tomografía	1 2 3 4
Otros (especificar)	1 2 3 4

5. Epidemiología

5.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora? (circular la opción): [Si=1 No=2]

5.2 Personal asignado exclusivamente:	Si=1 No=2
Técnico de Enfermería	1 2
Profesional Especializado en epidemiología (especialidad, maestría o PREC)	1 2
Otros (especificar)	1 2

5.3 Realiza:	Si=1 No=2
Notificación de enfermedades	1 2
Vigilancia Epidemiológica en su área de responsabilidad	1 2
Investigación de Casos	1 2
Vigilancia de Infecciones Intrahospitalarias	1 2

6. Centro Quirúrgico

6.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora? (circular la opción): [Si=1 No=2]

6.2 Cuenta con :	Si=1 No=2
Sala de cirugía de día (ambulatoria)	1 2
Quirófano general (sala de operaciones general)	1 2
Salas de recuperación	1 2
Quirófanos especializados (sala de operaciones especializada)	1 2
Quirófano de emergencia (sala de operaciones de emergencia)	1 2
Quirófano Gineco obstétrico	1 2
Sala séptica	1 2
6.3 Niveles de Procedimientos Quirúrgicos que realiza:	
Procedimientos Quirúrgicos de baja complejidad	1 2
Procedimientos Quirúrgicos de mediana complejidad	1 2
Procedimientos Quirúrgicos de alta complejidad	1 2

6.4 Personal asignado:	24 horas=1, 12 Hs / Retén=2, Turno=3, No tiene=4
Técnico de Enfermería	1 2 3 4
Enfermera	1 2 3 4
Médico General capacitado	1 2 3 4
Cirujano General	1 2 3 4
Cirujano con especialidad	1 2 3 4
Anestesiólogo	1 2 3 4
Cirujano con sub especialidad	1 2 3 4
Anestesiólogo con sub especialidad	1 2 3 4

6.5 Cuenta con la disponibilidad de los Servicios de Diagnóstico y Tratamiento	24 horas=1, Turno=2, No tiene=3
Radiología (Imagenología)	1 2 3
Banco de Sangre	1 2 3
Patología Clínica	1 2 3
Anatomía Patológica	1 2 3
Farmacia	1 2 3

7. Centro Obstétrico

7.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora?: [Si=1 No=2]

7.2 Personal Asignado:	24 horas=1, 12 Hs / Retén=2, Turno=3, No tiene=4
Técnico de enfermería con entrenamiento	1 2 3 4
Enfermera	1 2 3 4
Obstetriz	1 2 3 4
Médico general	1 2 3 4
Gineco-Obstetra	1 2 3 4
Pediatra	1 2 3 4
Neonatólogo	1 2 3 4
7.3 Cuenta con :	Si=1 No=2
Sala de evaluación	1 2
Sala / Área de dilatación	1 2
Sala / Área de Parto	1 2
Sala / Área de atención inmediata del RN	1 2
Sala / Área de puerperio inmediato	1 2
Sala de Monitoreo Fetal	1 2
7.4 Realiza:	
Atención de parto vaginal	1 2
Atención de parto abdominal (cesáreas)	1 2

8. Esterilización

8.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora?: [Si=1 No=2]

8.2 Personal asignado:	24 horas=1 Turno=2 No tiene=3
Técnico de Enfermería	1 2 3
Profesional de Enfermería	1 2 3
8.3 Tipo de Esterilización:	Si=1 No=2
Medios Físicos	
Ebullición	1 2
Calor Seco	1 2
Calor Húmedo	1 2
Medios Químicos	
Líquidos	1 2
Gases	1 2

9. Farmacia

9.1 Cuenta con	Si=1, No=2
Botiquín	1 2
Farmacia	1 2
9.2 Personal Asignado:	24 horas=1, 12 Hs / Retén=2, Turno=3, No tiene=4
Técnico de Enfermería capacitado	1 2 3 4
Técnico de Farmacia	1 2 3 4
Otros profesionales capacitados en el área	1 2 3 4
Químico farmacéutico	1 2 3 4
9.3 Realiza las siguientes acciones:	Si=1, No=2
Expendio	1 2
Dispensación	1 2
Preparado de soluciones parenterales (Debe contar con ambiente y equipos para ello)	1 2
9.4 Cuenta con :	
Ambiente habilitado	1 2
Almacén general	1 2

10. Nutrición

10.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora?: [Si=1 No=2]

10.2 Personal asignado:	Si=1, No=2
Nutricionista	1 2
Otro profesional especializado	1 2
10.3 Realiza:	
Preparación de dietas	1 2
Nutrición enteral	1 2

11. Trabajo Social

11.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora?: [Si=1 No=2]

11.2 Atendido por (excluyente)	Si=1 No=2
Técnico de Enfermería Capacitado	1 2
Otro profesional capacitado	1 2
Trabajadora Social	1 2
11.3 Realiza:	
Evaluación socioeconómica de los usuarios	1 2

12. Medicina de Rehabilitación

12.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora?: [Si=1 No=2]

12.2 Personal asignado:	Si=1 No=2
Técnico de enfermería con entrenamiento	1 2
Técnico fisioterapeuta	1 2
Tecnólogo Médico en Medicina Física y Rehabilitación	1 2
Psicólogo	1 2
Médico especialista (Medicina de Rehabilitación)	1 2
12.3 Tipo de Procedimientos:	
Rehabilitación Basada en la Comunidad	1 2
Terapia Física	1 2
Terapia de lenguaje	1 2
Terapia Respiratoria	1 2
Otros	1 2

13. Diagnostico por Imágenes

13.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora?: [Si=1 No=2]

13.2 Realiza los siguientes procedimientos:	Si=1 No=2
Radiografía simple	1 2
Radiografía de contraste	1 2
Radiografía especializada	1 2
Ecografía	1 2
Densitometría	1 2
Angiografía	1 2
Endoscopia	1 2
Tomografía	1 2
Resonancia Magnética Nuclear	1 2
Radiología Intervencionista	1 2

13.3 Personal asignado:	24 horas=1, 12 Hs / Retén=2, Turno=3, No tiene=4
Técnico de radiología	1 2 3 4
Profesional capacitado	1 2 3 4
Tecnólogo médico de radiología	1 2 3 4
Médico Radiólogo	1 2 3 4
Otros:	1 2 3 4

14. Patología Clínica (Laboratorio Clínico)

14.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora?: [Si=1 No=2]

14.2 Personal asignado:	24 horas=1, 12 Hs / Retén=2, Turno=3, No tiene=4
Técnico de enfermería capacitado	1 2 3 4
Técnico de laboratorio	1 2 3 4
Tecnólogo médico de laboratorio	1 2 3 4
Biólogo	1 2 3 4
Médico Patólogo Clínico	1 2 3 4
14.3 Procedimientos que realiza :	Si=1 No=2
Toma y envío de Muestras	1 2
Hematología	1 2
Bioquímica Básica	1 2
Bioquímica especializada	1 2
Microbiología Básica	1 2
Microbiología Cultivos	1 2
Inmunología General	1 2
Inmunología Especializada	1 2

15. Hemoterapia (Banco de Sangre)

15.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora?: [Si=1 No=2]

→ Si es "Si", continuar con el ítem 15.2

15.2 Cuenta con: (excluyentes)	Si=1 No=2
Centro Hemoterapia tipo I	1 2
Centro Hemoterapia tipo II	1 2
15.3 Personal asignado:	24 horas=1, 12 Hs / Retén=2, Turno=3, No tiene=4
Técnico de laboratorio	1 2 3 4
Tecnólogo médico en laboratorio	1 2 3 4
Médico General capacitado	1 2 3 4
Médico Hematólogo y/o Patólogo Clínico	1 2 3 4
15.4 Realiza los siguientes procedimientos:	Si=1 No=2
Selección	1 2
Extracción	1 2
Tamizaje	1 2
Fraccionamiento	1 2

16. Anatomía Patológica

16.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora?: [Si=1 No=2]

16.2 Personal asignado:	Si=1 No=2
Técnico de Laboratorio	1 2
Tecnólogo Médico de Laboratorio	1 2
Médico General capacitado	1 2
Médico Anatómo Patólogo	1 2
16.3 Realiza lo siguiente:	
Diagnóstico de Patología Quirúrgica	1 2
Necropsias Dx de	1 2
Biopsias Dx de	1 2
Citologías Dx	1 2
Genética	1 2
Dx de inmunopatología	1 2
Dx de inmunofluorescencia	1 2

17. Neonatología

17.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora? (circular la opción): [Si=1 No=2]

17.2 Personal asignado:	24 horas=1, 12 Hs / Retén=2, Turno=3, No tiene=4
Técnico de enfermería capacitado	1 2 3 4
Enfermera general	1 2 3 4
Enfermera especialista en neonatología	1 2 3 4
Pediatra general	1 2 3 4
Neonatólogo	1 2 3 4

18. Cuidados Intensivos

18.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora? (circular la opción): [Si=1 No=2]

18.2 Cuenta con:	Si=1 No=2
Unidad de Cuidados Intensivos General	1 2
Unidad de Cuidados Intensivos Especializada	1 2
18.3 Diferenciada por:	
Unidad de Cuidados Intermedios	1 2
Unidad de Vigilancia Intensiva	1 2
Tiene diferenciada la UCI Neonatal	1 2
Tiene diferenciada la UCI Pediátrica	1 2
Tiene diferenciada la UCI Materna	1 2
Otras	1 2
18.4 Personal asignado:	24 horas=1, 12 Hs / Retén=2, Turno=3, No tiene=4
Técnico de Enfermería capacitado en UCI	1 2 3 4
Enfermera capacitada en UCI	1 2 3 4
Enfermera especializada en UCI	1 2 3 4
Enfermera especializada en neonatología	1 2 3 4
Neonatólogo	1 2 3 4
Médico intensivista	1 2 3 4
Médicos especialistas con capacitación en UCI	1 2 3 4
Otros	1 2 3 4
18.5 Cuenta con auxiliares de diagnóstico	Si=1 No=2
Laboratorio para: bioquímica, gases y electrolitos	1 2

19. Radioterapia

19.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora? (circular la opción): [Si=1 No=2]

19.2 Cuenta con:	Si=1 No=2
Personal de enfermería con capacitación específica	1 2
Radiólogo con capacitación	1 2
Otros	1 2
19.3 Realiza los siguientes procedimientos:	
Radioterapia	1 2
Roetgenterapia	1 2
Cobaltoterapia	1 2
Braquiterapia (Radium)	1 2
Braquiterapia (Cesium)	1 2
Otros	1 2

20. Medicina Nuclear

20.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora? (circular la opción): [Si=1 No=2]

20.2 Cuenta con:	Si=1 No=2
Personal de enfermería con capacitación específica	1 2
Radiólogo especialista	1 2
Médico especialista en medicina nuclear	1 2
Físico Nuclear	1 2
Otros	1 2
20.3 Realiza los siguientes procedimientos:	
Scanning Oseo	1 2
Scanning de vísceras sólidas	1 2
Gammagrafía	1 2
Dinámicas de Percusión	1 2
Dinámicas de función	1 2
Tomografía funcionales y especiales	1 2
Otros	1 2

21. Hemodiálisis

21.1 Su establecimiento cuenta con esta unidad productora? (circular la opción): [Si=1 No=2]

21.2 Cuenta con:	Si=1 No=2
Técnico de enfermería con capacitación específica	1 2
Enfermera capacitadas	1 2
Enfermera con especialidad	1 2
Médico nefrólogo	1 2
21.3 Realiza:	Si=1 No=2
Díálisis peritoneal	1 2
Hemodiálisis	1 2
Hemofiltración	1 2
Otros	1 2

C200: Unidades Administrativas		Ministerio de Salud	Código establecimiento										
			<table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>										

22. Dirección / Jefatura

22.1 Clasificación de cargo:	Si =1 No=2
Jefe	1 2
Director	1 2
22.2 Especialización	
Maestría en Gerencia o Administración de Salud, Salud Pública y afines	1 2
Especialidad en Administración en Salud o Medicina Integral y Gestión en Salud.	1 2
Diplomados en áreas afines	1 2
22.3 Actividades de gestión	
Existencia de Comité de Gestión	1 2
Reuniones del Comité de Gestión	
- Semanales / Quincenales	1 2
- Mensuales o más	1 2

23. Administración

23.1. Cuenta con:	Si =1 No=2
Profesional en áreas administrativas	1 2
Profesional de la salud con capacitación	1 2
Técnico Administrativo	1 2
Técnico Enfermería Capacitado	1 2
Auxiliar de enfermería capacitado	1 2
Profesional con capacitación específica en administración hospitalaria	1 2
23.2 Cuenta con Oficina de Personal diferenciado	1 2
23.3 La Oficina de Personal cuenta con:	
Profesional en áreas administrativas	1 2
Profesional de la salud con capacitación	1 2
Técnico Administrativo	1 2
23.4 Tiene personal exclusivamente dedicado a:	
Selección de Personal	1 2
Control de Personal	1 2
Desarrollo de Personal	1 2
23.5 Cuenta con Oficina de Logística diferenciado	1 2
23.6 La Oficina de Logística cuenta con:	
Profesional en áreas administrativas	1 2
Profesional de la salud con capacitación	1 2
Técnico Administrativo	1 2
23.7 Tiene personal exclusivamente dedicado a:	
Adquisiciones	1 2
Almacén inventarios	1 2
Distribución	1 2
23.8 Cuenta con Oficina de Economía diferenciado	1 2
23.9 La Oficina de Economía cuenta con:	
Profesional en áreas administrativas	1 2
Profesional de la salud con capacitación	1 2
Técnico Administrativo	1 2
23.10 Tiene personal exclusivamente dedicado a:	
Presupuesto	1 2
Contabilidad	1 2
Costos	1 2
Facturación	1 2

24. Registros Médicos e Información

24.1 La Oficina de Estadística cuenta con:	Si =1 No=2
Ambiente diferenciado	1 2
24.2 Dirigido por: (excluyentes)	
Profesional de la especialidad	1 2
Profesional capacitado	1 2
Técnico capacitado	1 2
24.3 Procesamiento de Información:	
Manual	1 2
Automatizado	1 2
24.4 Designa personal exclusivamente dedicado a:	
Recopilación y procesamiento de datos	1 2
Control de Calidad de la Información	1 2
Evaluación y Análisis de la Información	1 2
24.5 Cuenta con ambiente diferenciado para admisión:	
Con equipo de cómputo	1 2
Con equipo de comunicación (teléfono)	1 2
A cargo de:	
Profesional	1 2
Técnico	1 2
Otros	1 2

25. Servicios Generales y Mantenimiento

25.1 La Oficina de Servicios Generales tiene	Si =1 No=2
Ambiente diferenciado	1 2
25.2 Cuenta con : (excluyentes)	
Profesional de la especialidad o afines	1 2
Técnico capacitado	1 2
25.3 Designa PERSONAL exclusivamente a :	
Comunicaciones	1 2
Transporte	1 2
Limpieza	1 2
Cocina	1 2
Lavandería y ropería	1 2
Vigilancia	1 2
25.4 Cuenta con:	
Equipo de Radio	1 2
Teléfonos	1 2
Vehículos de uso múltiple: Motocar / acémila	1 2
Motocicleta	1 2
Camioneta / automóvil / bote	1 2
Ambulancia	1 2
25.5 Cuenta con Oficina de Mantenimiento	1 2
25.6 Cuenta con : (excluyentes)	
Profesional de la especialidad	1 2
Técnico capacitado	1 2
25.7 Realiza Mantenimiento:	
Correctivo	1 2
Preventivo	1 2

C200: Atenciones		Ministerio de Salud	Código establecimiento

Atenciones

Atención del Daño Trazador del Primer Nivel de Atención	Si(eventual)=1 Si(Regular)=2 No=3	Registro=1 His=2 Otros=3
Manejo inicial Síndromico (EJ. IRAS, EDAS, Infecc. Locales, Parasitosis)	1 2 3	1 2 3
Identificación y toma de muestra de Enfermedades Transmisibles Agudas	1 2 3	1 2 3
Enfermedades con deshidratación leve a moderada	1 2 3	1 2 3
Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores e inferiores	1 2 3	1 2 3
Enfermedades del oído externo y medio no complicadas	1 2 3	1 2 3
Tuberculosis	1 2 3	1 2 3
Enfermedades con deshidratación severa que no requieren de apoyo al diagnóstico.	1 2 3	1 2 3
Desnutrición que no requiere hospitalización	1 2 3	1 2 3
Asma no complicada	1 2 3	1 2 3
Infecciones urinarias que no requieren de apoyo al diagnóstico.	1 2 3	1 2 3
Trastornos depresivos que no requiere manejo especializado	1 2 3	1 2 3
Esguinces y luxaciones simples	1 2 3	1 2 3
Neumonías	1 2 3	1 2 3
Enfermedades con deshidratación severa que requieren de apoyo diagnóstico.	1 2 3	1 2 3
Anemias nutricionales	1 2 3	1 2 3
Enfermedades transmisibles que requieren apoyo al diagnóstico.	1 2 3	1 2 3
Accidentes ofídicos que requieren apoyo al diagnóstico.	1 2 3	1 2 3
Infecciones urinarias que requieren de apoyo al diagnóstico.	1 2 3	1 2 3
Enfermedades inflamatorias de los órganos pélvicos femeninos	1 2 3	1 2 3
Enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y maxilares.	1 2 3	1 2 3
Manejo de Hipertensión vascular	1 2 3	1 2 3
Partos Eutócicos Inminentes	1 2 3	1 2 3
Partos Eutócicos programados	1 2 3	1 2 3
Urgencias y/o emergencias Quirúrgicas Básicas, inminentes.	1 2 3	1 2 3
Atención de patologías que requieren internamiento	1 2 3	1 2 3

Atención del Daño Trazador del Segundo Nivel de Atención	Si(eventual)=1 Si(Regular)=2 No=3	Registro=1 His=2 Otros=3
Diabetes Mellitus	1 2 3	1 2 3
Enfermedades Infecciosas intestinales complicadas	1 2 3	1 2 3
Neumonías Complicadas	1 2 3	1 2 3
Estado Asmático	1 2 3	1 2 3
Infecciones del sistema urinario complicadas	1 2 3	1 2 3
Complicaciones del Embarazo, Parto y Puerperio	1 2 3	1 2 3
Embarazo terminado en Aborto	1 2 3	1 2 3
Embarazo de alto riesgo	1 2 3	1 2 3
Trastornos benignos de la mama	1 2 3	1 2 3
Enfermedades inflamatorias de los órganos pélvicos femeninos	1 2 3	1 2 3
Prolapso genital femenino	1 2 3	1 2 3
Displasia del cuello uterino	1 2 3	1 2 3
Trastornos menopáusicos y perimenopáusicos	1 2 3	1 2 3
Infecciones virales caracterizadas por lesiones dérmicas complicadas	1 2 3	1 2 3
Hernias	1 2 3	1 2 3
Abdomen agudo quirúrgico	1 2 3	1 2 3
Enfermedades del Apéndice	1 2 3	1 2 3
Colecistitis	1 2 3	1 2 3
Pancreatitis aguda no complicada	1 2 3	1 2 3
Fracturas cerradas de huesos largos	1 2 3	1 2 3
Glaucoma	1 2 3	1 2 3
Trastornos de los músculos oculares del movimiento binocular.	1 2 3	1 2 3
Otitis media crónica que requiere intervención quirúrgica	1 2 3	1 2 3
Amigdalitis que requiere amigdalectomía	1 2 3	1 2 3
Insuficiencia Cardíaca Congestiva	1 2 3	1 2 3
Enfermedades cerebro vasculares	1 2 3	1 2 3
Poli neuropatías	1 2 3	1 2 3
Afecciones supurativas y necróticas de las vías respiratorias	1 2 3	1 2 3
Tuberculosis complicada	1 2 3	1 2 3
Fractura abiertas	1 2 3	1 2 3
Enfermedad hemolítica del feto y el recién nacido	1 2 3	1 2 3
Esquizofrenia	1 2 3	1 2 3
Colagenopatías	1 2 3	1 2 3
Colédoco litiasis	1 2 3	1 2 3
Fractura de cadera	1 2 3	1 2 3

Atención del Daño Trazador del Tercer Nivel de Atención	Si(eventual)=1 Si(Regular)=2 No=3	Registro=1 His=2 Otros=3
Insuficiencia renal crónica que requiere hemodiálisis	1 2 3	1 2 3
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	1 2 3	1 2 3
Cardiopatías Coronarias que requieren cirugía cardiovascular	1 2 3	1 2 3
Insuficiencia cardíaca congestiva grado funcional III-IV	1 2 3	1 2 3
Neumopatías crónicas y mediastínicas que requieren cirugía torácica	1 2 3	1 2 3
Discopatías que requieren tratamiento quirúrgico	1 2 3	1 2 3
Patología tiroidea con terapia quirúrgica y/o sustancias radioactivas	1 2 3	1 2 3
Traumatismos vertebral medulares	1 2 3	1 2 3
Traumatismo múltiple severo	1 2 3	1 2 3
Falla orgánica multisistémica	1 2 3	1 2 3
Infertilidad que requiere técnicas de reproducción asistida	1 2 3	1 2 3
Fallas de órganos que requieren trasplante	1 2 3	1 2 3
Tumores Malignos que requieren terapia oncológica especializada	1 2 3	1 2 3

Atenciones individuales específicas del niño	Si(eventual)=1 Si(Regular)=2 No=3	Registro=1 His=2 Otros=3
Vigilancia nutricional y Control de crecimiento y desarrollo.	1 2 3	1 2 3
Inmunización según protocolo	1 2 3	1 2 3
Orientación de estimulación temprana básica	1 2 3	1 2 3
Hábitos alimentarios y Nutrición por edad (incluye lactancia materna exclusiva y ablactancia)	1 2 3	1 2 3
Prevención de daños prevalentes (mínimo IRA, EDA, desnutrición)	1 2 3	1 2 3
Prevención de maltrato infantil y autoestima	1 2 3	1 2 3
Identificación de riesgos epidemiológicos y notificación (mínimo IRA, EDA, desnutrición y otros según perfil epidemiológico de la zona)	1 2 3	1 2 3
Administración de Vitamina A y Sulfato ferroso según receta médica	1 2 3	1 2 3
Se emite receta médica según protocolo de enfermedades prevalentes	1 2 3	1 2 3
Detección de la placa bacteriana y el tratamiento odontológico respectivo	1 2 3	1 2 3
Se da atención médica especializada a las enfermedades propias de la infancia	1 2 3	1 2 3

Atenciones individuales específicas del adolescente	Si(eventual)=1 Si(Regular)=2 No=3	Registro=1 His=2 Otros=3
Inmunización de mujeres según protocolo	1 2 3	1 2 3
Educación y/o Consejería	1 2 3	1 2 3
Higiene personal e higiene bucal	1 2 3	1 2 3
Salud sexual y reproductiva, por profesional habilitado para esta actividad	1 2 3	1 2 3
Salud psicosocial por profesional habilitado para esta actividad. Incluye alcoholismo, drogadicción, violencia.	1 2 3	1 2 3
Habilidades para la vida (autoestima, uso del tiempo libre, rol en la familia, etc) por profesional habilitado para esta actividad	1 2 3	1 2 3
Manejo protocolizado de daños cuya complejidad no requiere de receta médica (mínimo identificación de desnutrición/sobrepeso, problemas psicosociales y otros según perfil epidemiológico)	1 2 3	1 2 3
Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual	1 2 3	1 2 3
Identificación de riesgos epidemiológicos y notificación.	1 2 3	1 2 3
Entrega de Insumos a los adolescentes activos sexualmente, con receta y según las normas establecidas.	1 2 3	1 2 3
Identificación de personas discapacitadas y referencia	1 2 3	1 2 3
Emite receta médica según protocolo de enfermedades prevalentes	1 2 3	1 2 3
Control de crecimiento y desarrollo: evaluación nutricional + evaluación del desarrollo sexual + evaluación psicosocial por profesional	1 2 3	1 2 3
Se da atención médica especializada a las enfermedades propias de la adolescencia	1 2 3	1 2 3

Atenciones individuales específicas del adulto	Si(eventual)=1 Si(Regular)=2 No=3	Registro=1 His=2 Otros=3
Inmunización de mujeres según protocolo	1 2 3	1 2 3
Educación y/o Consejería	1 2 3	1 2 3
Estilos de Vida Saludable (Hábitos alimentarios y Nutrición, Higiene personal e higiene bucal, Actividad física)	1 2 3	1 2 3
Habilidades para la vida (educación para ser padres, autoestima, etc)	1 2 3	1 2 3
Salud sexual y reproductiva, incluye planificación familiar	1 2 3	1 2 3
Maltrato y violencia	1 2 3	1 2 3
Alcoholismo y drogadicción	1 2 3	1 2 3
Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual	1 2 3	1 2 3
Climaterio si la edad de la persona corresponde	1 2 3	1 2 3
Detección de problemas sociales (violencia, alcoholismo, drogadicción)	1 2 3	1 2 3
Identificación de personas discapacitadas y referencia	1 2 3	1 2 3
Emite receta médica según protocolo de enfermedades prevalentes de la zona	1 2 3	1 2 3
Manejo de riesgos epidemiológicos según perfil epidemiológico de la zona.	1 2 3	1 2 3
Se da atención médica especializada a las enfermedades propias del adulto	1 2 3	1 2 3

Adulto mayor	Si(eventual)=1 Si(Regular)=2 No=3	Registro=1 His=2 Otros=3
Detecta riesgos de enfermedades crónicas prevalentes	1 2 3	1 2 3
Educación y/o Consejería:	1 2 3	1 2 3
Estilos de Vida Saludable (Hábitos alimentarios y Nutrición, Higiene personal e higiene bucal, Actividad física)	1 2 3	1 2 3
Habilidades para la vida (autoestima, buen uso del tiempo libre, etc)	1 2 3	1 2 3
Alcoholismo	1 2 3	1 2 3
Maltrato	1 2 3	1 2 3
Deberes y Derechos en Salud	1 2 3	1 2 3
Manejo protocolizado de daños cuya complejidad no requiere de receta médica (mínimo enfermedades transmisibles según perfil epidemiológico de la zona)	1 2 3	1 2 3
Identificación de personas discapacitadas y referencia	1 2 3	1 2 3
Emite receta médica según protocolo de enfermedades prevalentes de la zona.	1 2 3	1 2 3
Tratamiento odontológico respectivo	1 2 3	1 2 3
Identificación y referencia de síndromes y principales problemas geriátricos	1 2 3	1 2 3
Detecta riesgos y maneja enfermedades crónicas según protocolo para el nivel de atención	1 2 3	1 2 3
Se da atención médica especializada a las enfermedades propias de la senectud	1 2 3	1 2 3

Atenciones individuales específicas de la Gestante y el niño por nacer	Si(eventual) =1 Si(Regular)=2 No=3	Registro=1 His=2 Otros=3
Inmunización según protocolo	1 2 3	1 2 3
Hábitos alimentarios y Nutrición para la gestante y el niño por nacer (incluye lactancia materna exclusiva)	1 2 3	1 2 3
Higiene personal e higiene bucal	1 2 3	1 2 3
Identificación temprana de la gestación	1 2 3	1 2 3
Control prenatal	1 2 3	1 2 3
Tamizaje de Cáncer de Cuello uterino	1 2 3	1 2 3
Administración de Sulfato ferroso y ácido fólico según receta médica	1 2 3	1 2 3
Identificación de signos de alarma en embarazo, parto y puerperio	1 2 3	1 2 3
Indicación de sulfato ferroso y ácido fólico	1 2 3	1 2 3
Detección y manejo de complicaciones del embarazo con baja complejidad (enfermedad hipertensiva leve, etc)	1 2 3	1 2 3
Atención de parto eutócico por profesional	1 2 3	1 2 3
Exámenes de laboratorio para el control de la gestación	1 2 3	1 2 3
Atención del aborto y otras complicaciones médico quirúrgicas de baja y mediana complejidad en las gestantes	1 2 3	1 2 3
Atención de parto por cesárea	1 2 3	1 2 3
Manejo de complicaciones del embarazo, parto y puerperio de alta complejidad	1 2 3	1 2 3

Atenciones Integral Programática de la Familia, o Grupal	Si(eventual) =1 Si(Regular)=2 No=3	Registro=1 His=2 Otros=3
Visita Domiciliaria para seguimiento de casos, pacientes postrados	1 2 3	1 2 3
Cuidados Esenciales por etapa de vida en el hogar	1 2 3	1 2 3
Cuidados Esenciales propios de la Familia	1 2 3	1 2 3
Identificación del riesgo familiar	1 2 3	1 2 3
Visita Domiciliaria	1 2 3	1 2 3
Elaboración del plan de atención familiar	1 2 3	1 2 3
Orientación para la atención integral de la familia	1 2 3	1 2 3
Atención de factores de riesgo en su microambiente (agua, excretas, etc)	1 2 3	1 2 3
Orientación y Consejería Familiar	1 2 3	1 2 3
Capitación y referencia de casos individuales	1 2 3	1 2 3
Seguimiento y control	1 2 3	1 2 3
Atención familiar de acuerdo a las necesidades, incluye educación sanitaria	1 2 3	1 2 3
Grupos temáticos vivenciales: HTA, Diabéticos, TBC, etc	1 2 3	1 2 3

Actividades Específicas	Si(eventual) =1 Si(Regular)=2 No=3	Registro=1 His=2 Otros=3
Capacita trabajadores de salud del mismo nivel de atención	1 2 3	1 2 3
Capacita personal técnico de otros niveles de atención	1 2 3	1 2 3
Capacita profesionales de otros niveles de atención	1 2 3	1 2 3
Docencia superior en la especialidades de su competencia	1 2 3	1 2 3
Realiza investigación clínica institucional	1 2 3	1 2 3
Realiza investigación científico tecnológica especializada institucional	1 2 3	1 2 3
Establece relaciones de cooperación científica y tecnológica a nivel nacional	1 2 3	1 2 3
Establece relaciones de cooperación científica y tecnológica a nivel internacional	1 2 3	1 2 3
Proponen políticas y normas de salud a nivel nacional	1 2 3	1 2 3
Se dedican a un área especializada de la atención médica o a un grupo poblacional específico en el mayor nivel de atención	1 2 3	1 2 3
Desarrollan y transfieren tecnología medicoquirúrgica a los otros niveles	1 2 3	1 2 3

Firma y sello del Jefe o Director del
Establecimiento

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA FICHA DE INFORMACIÓN DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARA LA CATEGORIZACIÓN

La Ficha de Información de Establecimientos de Salud, es el instrumento a través del cual se recogerá la información necesaria para facilitar la categorización de los establecimientos del Ministerio de Salud, la cual se ha de realizar de acuerdo a la Norma Técnica de Categorías de Establecimientos del Sector Salud.

PROCEDIMIENTO

El personal responsable de la aplicación de la Ficha se apersonará al establecimiento de salud previa coordinación con el jefe o director.

Se reunirá con el equipo de gestión para explicarles brevemente el procedimiento a seguir. Asimismo, se solicitarán los documentos de verificación para que vayan siendo ubicados mientras se visitan las instalaciones.

Los documentos mínimos a ser revisados son:

- Título de propiedad, Ficha de Registros Públicos, Acta de Donación, Convenio de Posesión o Administración según corresponda.
- Registros de Actividades.
- Programación del Personal.
- Estadísticas de atenciones y producción de servicios.
- Actas de reuniones internas y externas.

- Registro de las Unidades Productoras (centro quirúrgico, centro obstétrico, etc.) según corresponda.
- Legajo del personal.
- Otros que permitan la verificación del información.

Para el llenado de la Ficha se requiere evidenciar los documentos sustentatorios que avalen el cumplimiento de los requerimientos solicitados, de no existir dichos documentos o registros no se considerará puntuación alguna.

El Jefe, Director del establecimiento de salud deberá acompañar durante el proceso, de recojo de información, dar las facilidades necesarias para el llenado de la Ficha y firmar al finalizar el llenado.

CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA

La ficha está dividida en cuatro secciones:

- I. Datos Generales del establecimiento
- II. Unidad Productora de Servicios (UPS)
- III. Unidades Administrativas
- IV. Atenciones de salud

I. DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO:

- Código del establecimiento (correspondiente al HIS)
- Nombre del establecimiento
- Institución a la que pertenece:
 1. Ministerio de Salud, 2. EsSalud,
 3. Fuerzas Armadas, 4. Fuerzas Policiales,
 5. Privados/Otros (incluye parroquias, municipalidades, ONGs, etc.)
- Acrónimo (por ejemplo: HDAC = Hospital Daniel Alcides Carrión)
- RUC del establecimiento si es que tuviese
- Dirección del Establecimiento
- Teléfono/Fax, Frecuencia de radio, correo electrónico.

- Ubicación geográfica del establecimiento

- Departamento (Ubigeo)
- Provincia (Ubigeo)
- Distrito (Ubigeo)
- Nombre del Centro Poblado
- Tipo del Centro Poblado: Rural, Urbano, Urbano-marginal.

- Ubicación administrativa del establecimiento

- Dirección de Salud (Código)
- Red de Salud (Código)
- Microrred (Código)
- Otras según corresponda la institución.
- Establecimiento pertenece a CLAS o no CLAS
- Denominación actual: Indicar la denominación oficial asignada al establecimiento y el documento que así lo establece. Solicitar una copia del documento.
- **Saneamiento físico legal:** Indicar el estado de propiedad del establecimiento

Solicitar y adjuntar una copia del título de propiedad y documentos sustentatorios:

Propio : Cuenta con título de propiedad a nombre del Ministerio de Salud.

Alquilado : Cuenta con contrato de alquiler de uso del local.

Prestado : Funciona en el local de otra institución, sin acuerdo de partes.

Convenio : Funciona en el local de otra institución, bajo la modalidad de Convenio con acuerdo de partes.

Cedido en Uso : El establecimiento funciona en un local cedido en forma gratuita.

Otros : Especificar

No cuenta con el documento oficial.

- **Población:** Especificar de acuerdo a los tipos de población que atiende:

a) Asignada: Población de responsabilidad directa asignada por la Dirección Regional.

b) Referencial: Población asignada a otros establecimientos de menor complejidad que hace uso de sus servicios según el sistema de referencia.

c) Total: Suma de la población asignada y referencial.

Horario de atención: Indicar la hora de inicio de funcionamiento hasta el cierre de la atención al público: Ejm: De 8 a 18 horas. En caso de atención de emergencias su funcionamiento está contemplado en la unidad productora correspondiente.

Establecimientos a los que refiere pacientes: Mencionar el tipo y el nombre de los establecimientos, medio de transporte, tiempo que demora el traslado y motivo

Establecimientos de los que recibe pacientes: Especificar en cada caso los establecimientos o ámbitos de los que recibe pacientes con más frecuencia, indicar tipo, nombre, medios de transporte, tiempo y motivo.

II. UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS

Las Unidades Productoras de Servicios se definen en términos de infraestructura, equipamiento, recursos humanos, organización y capacidad resolutoria de acuerdo a la Norma Técnica. Por lo tanto, su valoración (si cuenta o no con la UPS) estará sujeta a dichos requerimientos o precisiones.

1. SALUD COMUNITARIA Y AMBIENTAL:

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

- 1.1 Verificar si cuenta con la UPS como tal (basarse en la Norma Técnica).
- 1.2 Verificar el tipo de personal que coordina la UPS.
- 1.3 **Solicitar y verificar si cuentan con programación y registros de la ejecución de las actividades educativas intra murales y extra murales.**

- 1.4 Solicitar la nómina de sus agentes comunitarios, promotores de salud y los documentos que los acrediten como capacitados y activos (a través de registros de actividades que ellos realizan).

- 1.5 Participación ciudadana:

- Coordinación con la:

Comunidad organizada: Solicitar y revisar las actas de conformación de comunidades locales de salud u otro tipo de organización con la comunidad y de las reuniones que realizan.

Comunidad no organizada: Solicitar las actas de reuniones de coordinación con la comunidad.

- Espacios de coordinación intersectorial: Solicitar actas de participación en mesas de concertación o reuniones de coordinación intersectorial y revisar los registros de actividades intersectoriales.

- 1.6 Actividades de Salud Ambiental

- Solicitar y verificar si cuentan con programación de las actividades de salud ambiental.
- Revisar los registros de la ejecución de Actividades de salud ambiental.

2. CONSULTA EXTERNA:

Para el llenado de los ítems 2.1 al 2.10 considerar los siguientes aspectos: Verificar si cuenta con la UPS de Consulta Externa (basarse en la Norma Técnica).

Tipo de Consultas: Esta determinado por el tipo de personal de salud que brinda la atención. Para el caso de profesionales, es indispensable verificar su especialidad y habilitación mediante el número de colegiatura correspondiente.

Frecuencia: Especificar para cada tipo de consulta la frecuencia de atención de cada especialidad, que puede ser:

- **Diario:** Si la atención de la consulta por el personal de la especialidad respectiva es todos los días según programación.
- **Mínimo 1 vez / semana:** Si la atención de la consulta por el personal de la especialidad respectiva es por lo menos una vez a la semana.
- **No:** No cuenta con el servicio de consulta externa en tal especialidad.

3. EMERGENCIA:

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

- 3.1 Verificar si cuenta con la UPS como tal (basarse en la Norma Técnica).
- 3.2 Verificar si cuenta con ambientes para atención específica de emergencias, sala de observación y unidad de shock trauma.
- 3.3 Consignar el número de camas por ambiente de emergencia.
- 3.4 Personal asignado considerar los siguientes aspectos:

Tipo de Personal: Especificar el tipo de personal de salud del servicio de emergencia.

Frecuencia: Puede ser:

- **Permanente:** Cuando el personal de salud, figura en el rol de turnos del servicio de emergencia, cubriéndose las 24 horas.
- **Retén o 12 Hrs.:** Cuando el apoyo se da 12 horas o al llamado del establecimiento.
- **Parcial:** Cuando el servicio cuenta con el personal de salud de una determinada especialidad, solo en determinado turno.
- **No tiene:** Cuando el servicio de emergencia no cuenta con el personal de salud en ningún turno.

3.5 Verificar si el servicio cuenta con la disponibilidad de apoyo al Diagnóstico y Tratamiento señalados durante la atención de emergencia y especificar para cada caso si éste es:

- **Permanente:** Cuando el apoyo es continuo, es decir las 24 horas.
- **Retén o 12 Hrs.:** Cuando el apoyo se da 12 horas o al llamado del establecimiento.
- **Parcial:** Cuando el apoyo es sólo en el determinado turno.
- **No tiene:** Cuando el servicio de emergencia no cuenta con el personal de salud en ningún turno.

AMBULANCIA EQUIPADA:

Equipamiento médico permanente (debe contarse como mínimo y estará de acuerdo a las necesidades propias de cada zona)

- a) Camilla.
- b) Sistema de oxígeno portátil.
- c) Porta sueros.
- d) Tablas espinales: Una tabla espinal larga y una corta de estricación para adulto.
- e) Una frazada, dos sábanas, para paciente adulto.
- f) Un recipiente para deshecho de 2 lt. de capacidad, construido con material inorgánico, lavable, desinfectable, con tapa y soporte y susceptible de ser afianzado a la cabina de atención médica.
- g) Elementos de protección para el personal: Compuesto por: mascarillas, guantes, anteojos de seguridad y recipiente para desechos contaminados.
- h) Porta balón de Oxígeno.
- i) Un estetoscopio y tensiómetro aneroide.
- j) Equipo de atención de parto: clamps, tijera, guantes estériles, sábanas y paños clínicos.
- k) Sistema de Aspiración: Consistente en una bomba de aspiración eléctrica de 12 V, con una capacidad de succión de 500 mm/

Hg, con regulador, trampa, vacuómetro, y vaso decantador de 1 lt., afianzada al vehículo.

- l) Inmovilizadores: Dos collarines cervicales de trauma en diferentes tamaños, un juego de férulas para extremidades superiores e inferiores.
- m) Resucitadores: Un resucitador manual adulto y uno pediátrico.
- n) Kit de manejo de hemorragia externa.

4. HOSPITALIZACIÓN:

Área funcional organizada y dirigida adecuadamente para prestar los servicios y cuidados que precisan los pacientes que requieren ser internados por más de 24 horas para recibir manejo médico y quirúrgico.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

- 4.1 Cuenta con la UPS hospitalización: Cuando cumple las especificaciones de la definición del servicio.
- 4.2 Cuenta con camas de internamiento: Cuando el establecimiento no cuenta la UPS de hospitalización propiamente dicho, pero cuenta con camas para el alojamiento para atención de partos de Bajo Riesgo Obstétrico y casos agudos de baja complejidad por un periodo no mayor de 24 horas.
- 4.3 Consignar el número de camas funcionales de hospitalización o el total de camas de internamiento.

- 4.4 Personal asignado. Verificar en el rol de turnos el tipo de personal que tiene asignado al servicio:

Para cada uno especificar la modalidad:

- **Permanente** : Si el personal cubre turnos de 24 horas.
- **Retén o 12 Hrs.** : Cuando el apoyo se da 12 horas o al llamado.
- **Parcial** : Si el personal cubre solo por determinado turno.
- **No tiene** : Cuando no cuenta con el personal.

Verificar el grado de diferenciación: Cuando la UPS de hospitalización cuenta con ambientes o camas diferenciadas, que puede ser:

- **Por sexo y edad:** Item 4.5
- **Por especialidad:** Items 4.6 al 4.9

- 4.5 Verificar si el servicio cuenta la disponibilidad de apoyo al Diagnóstico y Tratamiento señalados durante la atención:

- **Permanente** : Si el personal cubre turnos de 24 horas.
- **Retén o 12 Hrs.** : Cuando el apoyo se da 12 horas o al llamado.
- **Parcial** : Si el personal cubre solo por determinado turno.
- **No tiene** : Cuando no cuenta con el personal.

5. EPIDEMIOLOGÍA:

Es el área funcional responsable de la vigilancia del proceso de salud enfermedad en el establecimiento de salud y/o área jurisdiccional.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

- 5.1 Cuenta con el servicio, si cumple las especificaciones de la definición.
- 5.2 Verificar el tipo de personal asignado al servicio.
- **Técnico de enfermería.**
 - **Profesional especializado:** Médico epidemiólogo o profesional de la salud con maestría en epidemiología o PREC.
 - **Otros:** Profesional de la salud capacitado con cursos o diplomados de epidemiología.
- 5.3 Especificar que actividades realiza, según su nivel:

- Notificación
- Vigilancia
- Investigación de casos
- Vigilancia de infecciones intra hospitalarias.

6. CENTRO QUIRÚRGICO:

Área funcional destinada y organizada para la prestación segura y eficaz de los cuidados pre operatorios, anestésicos, quirúrgicos y post operatorios inmediatos a los pacientes.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

6.1 Cuenta con la UPS.

6.2 Verificar las áreas que conforman el centro quirúrgico.

6.3 Tipos de Cirugía: Determinar los tipos de cirugía (verificar mediante libro de registro de procedimientos).

- Procedimientos quirúrgicos de baja complejidad:

Cirugía Menor: Incisión y drenajes de abscesos, suturas de heridas, debridaciones, avulsión de uña, biopsia superficial, extracción de cuerpo extraño de orificios y conductos, curetaje endocervical, cauterización cervical, punción lumbar, infiltraciones, tratamientos incruentos de luxaciones y fracturas, colocación de yesos y férulas, cateterización uretral, etc.

Cirugía Mayor: Apendicetomía, cesárea, biopsia abierta, ligadura de vasos, gastrostomía temporal, colostomía, cierre de fistula enterocutánea, injertos superficiales, reparación inicial de hernias abdominales, conización de cerviz, histerectomía, etc.

- Procedimientos quirúrgicos de mediana complejidad:

Cirugía Menor: Extirpación de quiste pilonidal, debridación de músculo, reparación simple de heridas, hemorroidectomía externa e interna, reparación de hernias, biopsias musculares, extirpación de tumoraciones en piel, fisurectomía, cauterización del cérvix; ablación con láser, biopsia de endometrio, colocación de cateter venoso central, tubo de

toracostomía, creación de fistula arteriovenosa directa, excisión de chalazión, escisión de frenillo labial o bucal, punción subdural o ventricular a través de orificio craneal, injerto de tejido blando, tenotomías, amputación de falanges, etc.

Cirugía Mayor: Colectomía, corrección de hernia diafragmática, fundoplastias, mastectomías, gastrectomía parcial, reparación de ano imperforado, laparoscopia quirúrgica, vagotomía troncular, excisión de lesiones malignas, extirpaciones radicales de tumores, embarazo abdominal, artroplastias, extracción de cálculos, etc.

- Procedimientos quirúrgicos de alta complejidad:

Esofaguectomía, reparación de anomalías orgánicas congénitas o adquiridas, pancreatectomía, linfadenectomía retroperitoneal, injertos musculares, mamoplastias, tratamientos abiertos de fracturas, corrección plástica del labio y paladar hendido, anastomosis, hepatectomía, lobectomía, histerectomía vaginal radical, sutura de grandes vasos, reemplazo de válvulas cardíacas, Bypass coronarios, cirugía de aneurismas, artroplastias complicadas, transplantes, etc.

Se podrá tomar como referencia clasificaciones nacionales o internacionales de procedimientos quirúrgicos que permitan una diferenciación de complejidad.

- 6.4 Verificar el tipo de personal de salud asignado al servicio según el rol de turnos del mismo. Para cada uno especificar la modalidad.

- **Permanente** : Si el personal cubre turnos de 24 horas.
- **Retén o 12 Hrs.** : Cuando el apoyo se da 12 horas o solo al llamado.
- **Parcial** : Si el personal cubre solo por determinado turno.
- **No tiene** : Cuando no cuenta con personal en ningún turno.

6.5 Verificar si el servicio cuenta con los auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento señalados durante la atención del servicio y especificar para cada caso si éste es:

- **Permanente** : Cuando el apoyo es continuo, es decir las 24 horas.
- **No permanente** : Cuando el apoyo es sólo en turnos específicos.
- **No tiene** : Cuando se da sólo ante la presencia del caso.

7. CENTRO OBSTÉTRICO

Área funcional organizada para la atención de la mujer gestante durante el parto y recién nacido.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

7.1 Cuenta con Centro Obstétrico según especificaciones de la Norma (la sala de parto por sí sola no constituye un Centro Obstétrico).

7.2 Personal asignado al servicio: Especificar el tipo de personal de salud asignado al servicio y la modalidad:

- **Permanente** : Si el personal cubre turnos de 24 horas.
- **Retén o 12 Hrs.** : Cuando el apoyo se da 12 horas o solo al llamado del establecimiento.
- **Parcial** : Si el personal cubre solo por determinado turno.
- **No tiene** : No cuenta con personal asignado al servicio.

7.3 Cuenta con: Especificar las áreas que conforman el centro obstétrico.

7.4 Verificar si se ha realizado Atención de parto vaginal y/o parto abdominal en los último seis meses de forma regular.

8. ESTERILIZACIÓN

Area funcional organizada para la realización de procedimientos de esterilización de los materiales e insumos mediante medios físicos (con calor seco y húmedo) y químicos (líquido, gas y plasma).

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

8.1 Cuenta con la UPS de Esterilización

8.2 Personal asignado al servicio: Especificar el tipo de personal de salud asignado al servicio y la modalidad:

• **Permanente** : Si el personal cubre turnos de 24 horas.

• **Retén o 12 Hrs.** : Cuando el apoyo se da 12 horas o al llamado.

• **Parcial** : Si el personal cubre solo por determinado turno.

• **No tiene** : No cuenta con personal asignado al servicio.

8.3 Especificar los tipos de esterilización que realizan regularmente (medios físicos y medios químicos).

9. FARMACIA

Área funcional encargada de suministrar y/o abastecer de medicamentos a los usuarios internos y externos del establecimiento. (No incluye botiquín de los servicios).

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

9.1 Cuenta con sólo botiquín o con la UPS de farmacia (indispensable es contar con el Químico farmacéutico):

9.2 Atendido por personal que labora:

• **Permanente** : Si el personal cubre turnos de 24 horas.

• **Retén o 12 Hrs.** : Cuando el apoyo se da 12 horas o al llamado.

• **Parcial** : Si el personal cubre solo por determinado turno.

• **No tiene** : No cuenta con personal asignado al servicio.

9.3 Acciones que realiza: Expendio (venta de acuerdo a receta), dispensación (de acuerdo a criterio profesional), preparado de soluciones parenterales.

9.4 Referido al ambiente (ambiente habilitado, almacén general).

10. NUTRICIÓN

Es el área funcional dedicada a brindar atención nutricional integral, mediante la evaluación, diagnóstico nutricional precoz y el tratamiento dieto terapéutico oportuno.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

10.1 Cuenta con UPS de Nutrición

10.2 Verificar el tipo de profesional que dirige la UPS.

10.3 Preparación de dietas, nutrición enteral.

11. TRABAJO SOCIAL

Es el área funcional encargada del estudio, diagnóstico, tratamiento e investigación de los factores sociales que favorecen o interfieren en la salud de la persona, familia y comunidad.

11.1 Cuenta con UPS Trabajo Social.

11.2 Verificar el tipo de profesional que dirige el servicio.

11.3 Realiza evaluación socioeconómica a los usuarios.

12. MEDICINA DE REHABILITACIÓN

Área funcional destinada al restablecimiento de los pacientes o mejoramiento de una función alterada, dirigido a pacientes internos o ambulatorios.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda.

12.1 Cuenta con servicio de rehabilitación.

12.2 Personal asignado.

12.3 Tipo de procedimientos.

13. DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

Área funcional que brinda apoyo de diagnóstico por imágenes a las diferentes áreas de atención médica organizada y dirigida de manera apropiada para garantizar la calidad y oportunidad de sus resultados.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

13.1 Cuenta con servicio de Diagnóstico por Imágenes.

13.2 Especificar los tipos de entes, procedimientos que realizan.

13.3 Personal asignado a la UPS, especificar la modalidad:

• **Permanente** : Si el personal cubre turnos de 24 horas.

• **Retén o 12 Hrs.** : Cuando el apoyo se da 12 horas o al llamado.

• **Parcial** : Si el personal cubre solo por determinado turno.

• **No tiene** : No cuenta con personal asignado al servicio.

14. PATOLOGÍA CLÍNICA (Laboratorio)

Área funcional que brinda apoyo de diagnóstico a la atención médica, organizada y dirigida de manera apropiada para garantizar la calidad y oportunidad de los resultados de laboratorio clínico.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

14.1 Cuenta con servicio de Patología Clínica (Laboratorio).

14.2 Personal asignado al servicio, especificar la modalidad:

• **Permanente** : Si el personal cubre turnos de 24 horas.

• **Retén o 12 Hrs.** : Cuando el apoyo se da 12 horas o al llamado.

• **Parcial** : Si el personal cubre solo por determinado turno.

• **No tiene** : No cuenta con personal asignado al servicio.

14.3 Especificar los tipos de procedimientos que realizan (verificar mediante libro de registro de procedimientos).

15. CENTRO DE HEMOTERAPIA

Área funcional dedicada a la atención de donantes y receptores de sangre así como

a la realización de las pruebas de compatibilidad, despistaje de enfermedades en los donantes y otras garantizando la obtención, procesamiento, almacenamiento y el suministro de sangre segura y en forma oportuna.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

15.1 Cuenta con (de acuerdo a Norma de PRONAHEBAS):

- Centro de Hemoterapia Tipo I
- Centro de Hemoterapia Tipo II

15.2 Personal asignado al servicio, especificar la modalidad:

- **Permanente** : Si el personal cubre turnos de 24 horas.
- **Retén o 12 Hrs.** : Cuando el apoyo se da 12 horas o al llamado.
- **Parcial** : Si el personal cubre solo por determinado turno.
- **No tiene** : No cuenta con personal asignado al servicio.

15.3 Especificar los procedimientos que realizan.

16. ANATOMÍA PATOLÓGICA

Es el área funcional encargada de realizar exámenes cito e histopatológicos de fluidos y secreciones orgánicas; biopsias de órganos tejidos y especímenes quirúrgicos, necropsias para confirmar, esclarecer o definir diagnósticos garantizando la calidad y oportunidad de los informes.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

16.1 Cuenta con la UPS de Anatomía Patológica.

16.2 Personal asignado a la UPS.

16.3 Especificar los procedimientos que realizan (verificar mediante libro de registro de procedimientos).

17. NEONATOLOGÍA

Área funcional dedicada a la atención del recién nacido que requiere cuidados constantes y especializados así como de un soporte vital adecuado.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

17.1 Cuenta con la UPS de Neonatología.

17.2 Personal asignado a la UPS.

18. UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

Área funcional destinada a brindar atención permanente a pacientes críticos. A cargo de personal especializado asignado exclusivamente a la UPS, incluye tecnología adecuada.

18.1 Cuenta con la UPS de Cuidados Intensivos.

18.2 Verificar si cuenta con UCI especializadas.

18.3 Tiene Diferenciada la UCI Neonatal y otras diferenciadas.

18.4 Personal asignado al servicio, especificar la modalidad:

- **Permanente** : Si el personal cubre turnos de 24 horas.
- **Retén o 12 Hrs.** : Cuando el apoyo se da 12 horas o al llamado.
- **Parcial** : Si el personal cubre solo por determinado turno.
- **No tiene** : No cuenta con personal asignado al servicio.

18.5 Verificar si la UPS cuenta con los auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento señalados durante la atención.

19. RADIOTERAPIA

Área funcional dedicada a las diversas aplicaciones de las radiaciones garantizando la calidad de la atención.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

- 19.1 Cuenta con Servicio de Radioterapia.
- 19.2 Cuenta con personal asignado al servicio.
- 19.3 Especificar procedimientos que realizan (verificar mediante libro de registro de procedimientos).

20. MEDICINA NUCLEAR

Área funcional dedicada a las diversas aplicaciones diagnósticas y terapéuticas de los radioisótopos, garantizando la calidad de las mismas.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

- 20.1 Cuenta con servicio de Medicina Nuclear.
- 20.2 Cuenta con personal asignado al servicio.
- 20.3 Especificar procedimientos que realizan (verificar mediante libro de registro de procedimientos).

21. HEMODIÁLISIS

Área funcional dedicada a la realización de Diálisis y hemodiálisis.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

- 21.1 Cuenta con servicio de hemodiálisis.
- 21.2 Personal asignado al servicio.
- 21.3 Especificar procedimientos que realizan.

III. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

22. DIRECCIÓN / JEFATURA

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

- 22.1 Clasificación del Cargo: De acuerdo al documento oficial de designación.
- 22.2 Especialización: Verificar en el Currículum Vitae la especialidad del Jefe o Director.
- 22.3 Actividades de gestión: Evidencia existencia de comité de gestión, reuniones del mismo comité, y la realización de gestión regulares.

23. ADMINISTRACIÓN

Es el área funcional de apoyo que conduce los sistemas administrativos de personal, economía y logística, que tiene a su cargo la administración de los recursos en general.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

23.1 Verificar la profesionalización de personal que dirige la oficina

23.2 Considerar si tiene por lo menos una persona dedicada exclusivamente a cada una de las áreas mencionadas. Verificar mediante documento de designación.

23.2 a 23.10 (Marcar **SI** o **NO** según corresponda) considerar los siguientes aspectos:

- Verificar si la oficina respectiva cuenta con ambiente diferenciado.
- Especificar el tipo de personal que lo dirige.

24. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA/ REGISTROS MÉDICOS E INFORMACIÓN

Es el área funcional encargada de la organización, provisión, manejo utilización y conservación de los registros de atención médica, así como de la recolección, procesamiento y análisis de los datos estadísticos, garantizando la calidad y oportunidad de los mismos.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

24.1 Cuenta con ambiente diferenciado.

24.2 Verificar la profesionalización de quien dirige la unidad.

24.3 Procesamiento de Información: Puede ser:

Manual: No cuenta con equipos ni programas para el procesamiento de información

Informatizado: Cuenta con equipos y programas para el procesamiento de información.

24.4 Verificar las etapas del proceso de información.

24.5 Cuenta con Admisión diferenciada y a cargo de quien.

25. SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Área funcional encargada de la conservación de la infraestructura, del cuidado de las instalaciones, de los equipos y mobiliario (y su fabricación) y de los medios de transporte, garantizando su utilización en forma oportuna y condiciones óptimas.

Marcar **SI** o **NO** según corresponda:

25.1 Verificar si la Oficina de Servicios Generales cuenta con ambiente diferenciado.

25.2 Verificar la profesionalización del personal que dirige la unidad.

25.3 Verificar si se designa personal exclusivamente a las áreas mencionadas.

25.4 Verificar si cuenta con los bienes mencionados.

25.5 Verificar si la Oficina de mantenimiento cuenta con ambiente diferenciado.

25.6 Verificar el tipo de personal que dirige la oficina.

25.7 Realiza mantenimiento preventivo y/o recuperativo.

IV. ATENCIONES DE SALUD

Se verificarán las Atenciones de Salud que prestan los establecimientos de salud:

- Atenciones de Daños Trazadores

Incluye los diferentes servicios de atención de salud solicitadas espontáneamente por la persona, familia y comunidad al establecimiento de salud a través de sus unidades productoras de servicios.

Están clasificadas según Nivel de Atención.

- Atención Programáticas

Incluye las prestaciones de salud activamente promocionadas por el establecimiento en la medida en que no son solicitadas espontáneamente como parte de la demanda de salud.

Están clasificadas según etapa de la vida y grupo preferencial.

- Atenciones individuales del Niño
- Atenciones individuales del Adolescente
- Atenciones individuales del Adulto
- Atenciones Individuales del Adulto mayor
- Atenciones individuales específicas de la Gestante y el niño por nacer
- Atenciones Integral Programática de la Familia o Grupal

- Actividades específicas

Son aquellas actividades adicionales a las atenciones de salud que realizan los establecimientos de salud como parte de las funciones de Salud Pública o según el rol que les corresponde dentro del sistema de salud.

Para su llenado se deberá seguir el siguiente procedimiento.

Se preguntará al entrevistado sobre la realización o no de la atención.

Se verificará la respuesta en los libros de registro, HIS o documento específico según corresponda.

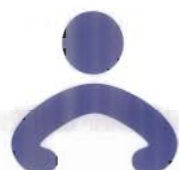
Se marcará

- Si (regular): El establecimiento tiene unidades productoras para la realización de dichas actividades o atenciones y las realizan diaria o semanalmente (según programación establecida o de acuerdo a la demanda).
- Si (eventual): El establecimiento tiene o no unidades productoras para la realización de dichas actividades o atenciones y las han realizado esporádicamente en los últimos seis meses.
- No: No se han realizado dichas actividades en los últimos seis meses.

Para el llenado se tomará en cuenta:

- Capacita trabajadores de salud del mismo nivel de atención. Por ejemplo: el centro de salud (primer nivel) a puestos de salud (primer nivel), Hospital II-2 (segundo nivel) a Hospital II-1 (segundo nivel).
- Capacita personal técnico de otros niveles de atención. Por ejemplo: el Hospital II-1 (segundo nivel) a centros y puestos de salud (primer nivel).
- Capacita profesionales de otros niveles de atención. Por ejemplo: el Hospital II-1 (segundo nivel) a centros y puestos de salud (primer nivel).
- Docencia superior en las especialidades de su competencia: Referidos únicamente a internado de profesionales y Residentado Médico.
- Realiza investigación clínica institucional: Sólo se toma en cuenta con la Unidad conformada y se ha realizado investigación institucional en los últimos seis meses (no se considera investigaciones individuales).
- Realiza investigación científico tecnológica especializada institucional. Sólo se toma en cuenta con la Unidad conformada y se ha realizado investigación institucional en los últimos seis meses (no se considera investigaciones individuales).
- Establece relaciones de cooperación científica y tecnológica a nivel nacional. Verificar la vigencia de los Convenios.
- Establece relaciones de cooperación científica y tecnológica a nivel internacional. Verificar la vigencia de los Convenios.
- Proponen políticas y normas de salud a nivel nacional. Comprobar las propuestas realizadas y a que Políticas corresponden (función contemplada en el ROF de los Institutos especializados).
- Se dedican a un área especializada de la atención médica o a un grupo poblacional específico en el mayor nivel de atención (sólo referido a los Institutos especializados).
- Desarrollan y transfieren tecnología medicoquirúrgica a los otros niveles.

C200: Unidades Productoras Servicios



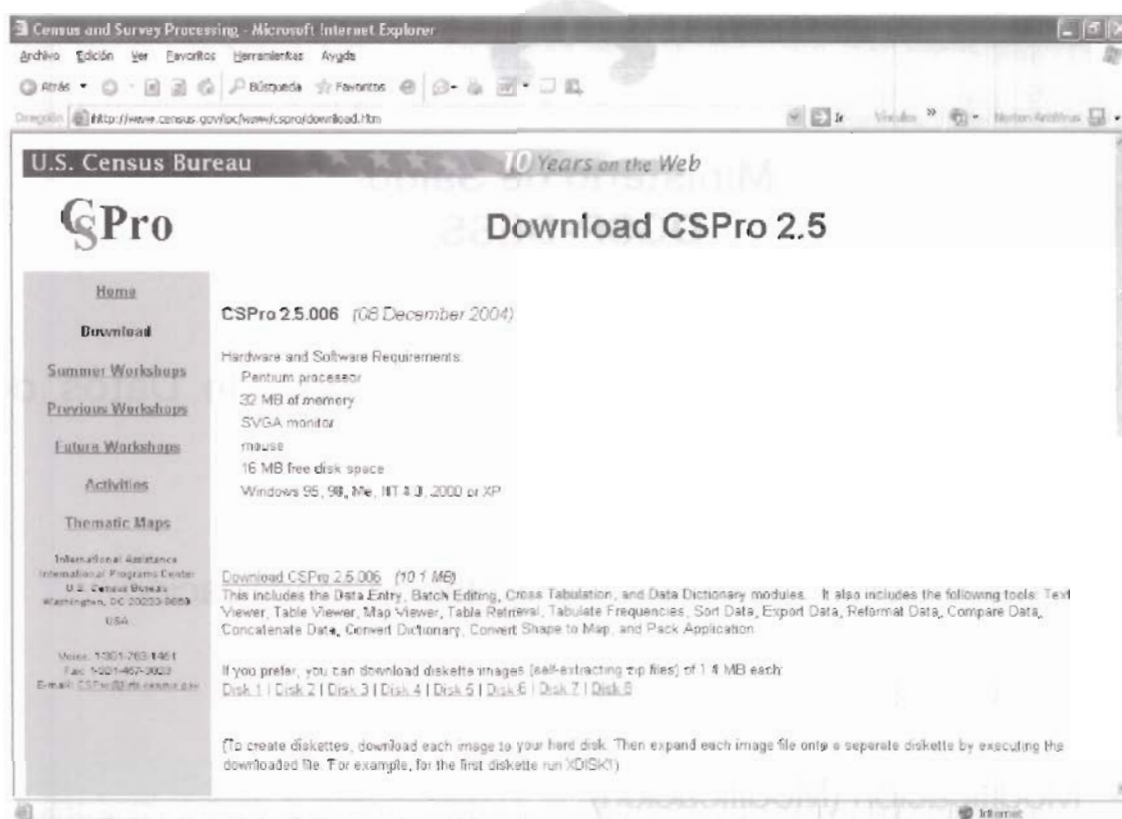
Ministerio de Salud DGSP-DESS

- 1.- Instalación del Aplicativo de Ingresos de Datos de Categorización
 - Instalación del CSPRO
 - Instalación de Aplicativo de digitación/Modificación
- 2.- Ingreso de datos (Adicionar)
- 3.- Modificación (Modificación)
- 4.- Ayudas Adicionales

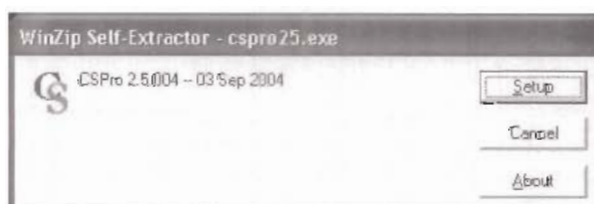
1.- Instalación del Aplicativo de Ingresos de Datos de Categorización

• Instalación de CSPRO

Bajar software libre de Internet de la dirección <http://www.census.gov/ipc/www/cspro/download.htm> dándole clic a "Download CSPro 2.5".



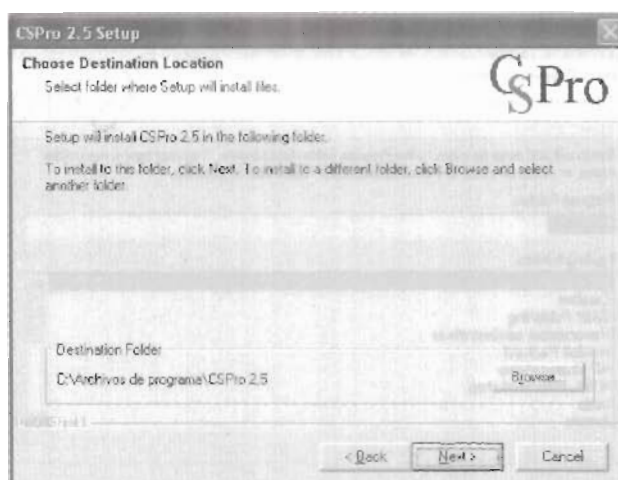
instalar software dándole doble clic, en `cspro25.exe`, elegir la opción **Setup** <enter>.



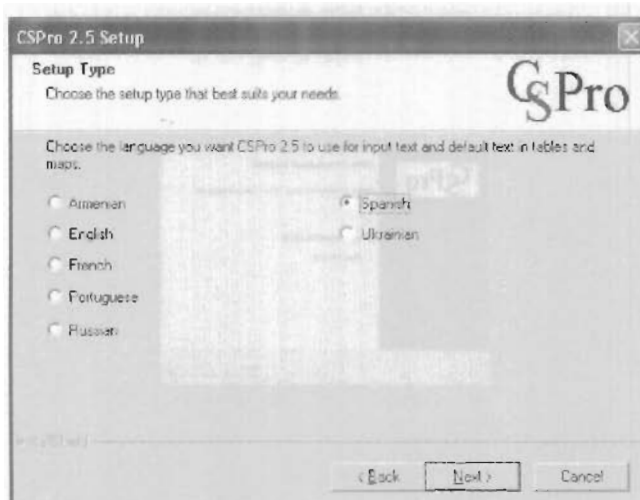
Colocar Next (siguiente) para continuar instalación.



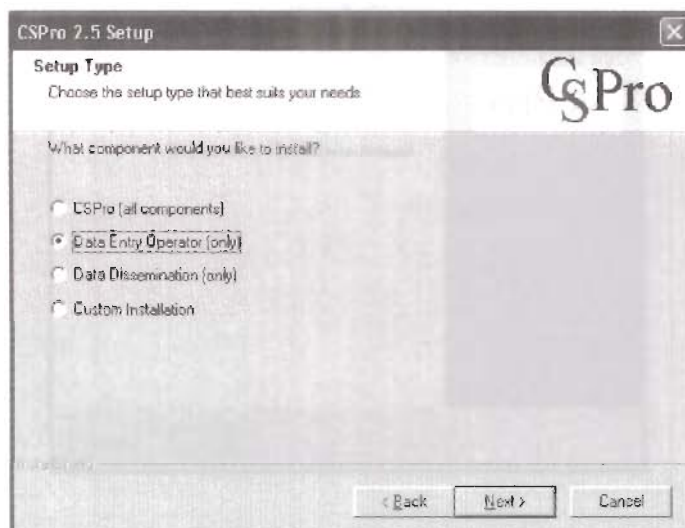
Seleccionar Next (siguiente) para continuar instalación.



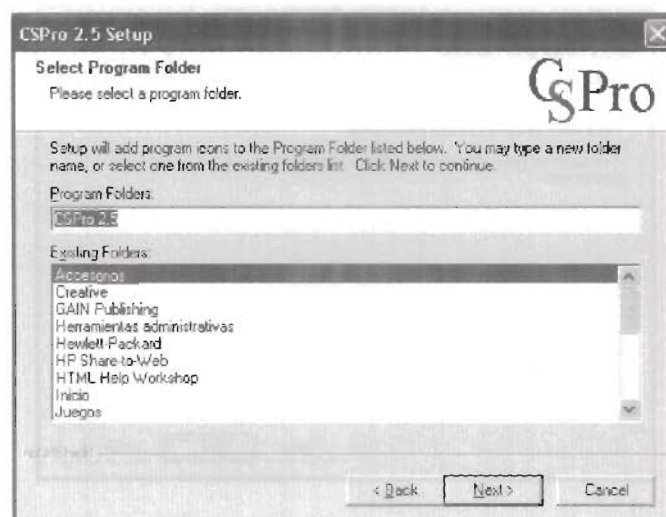
Seleccionar Spanish (Español) y presionar Next.



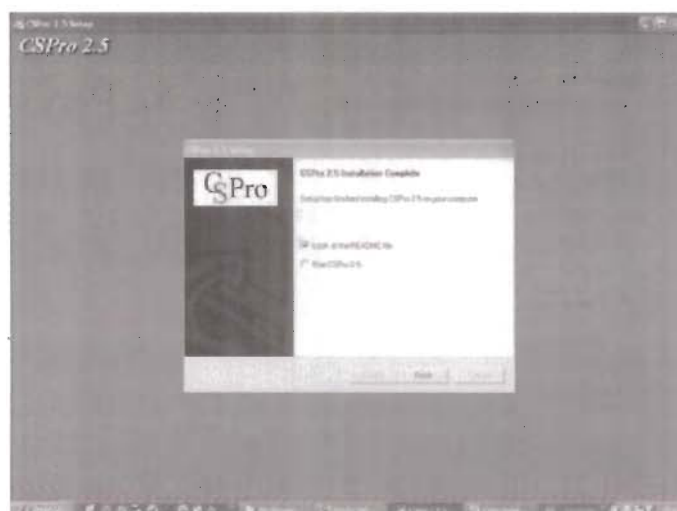
Seleccionar Data Entry Operator (Only) (Instalación modo digitación de datos) y presionar Next.



Hacer clic en el botón Next de la ventana.

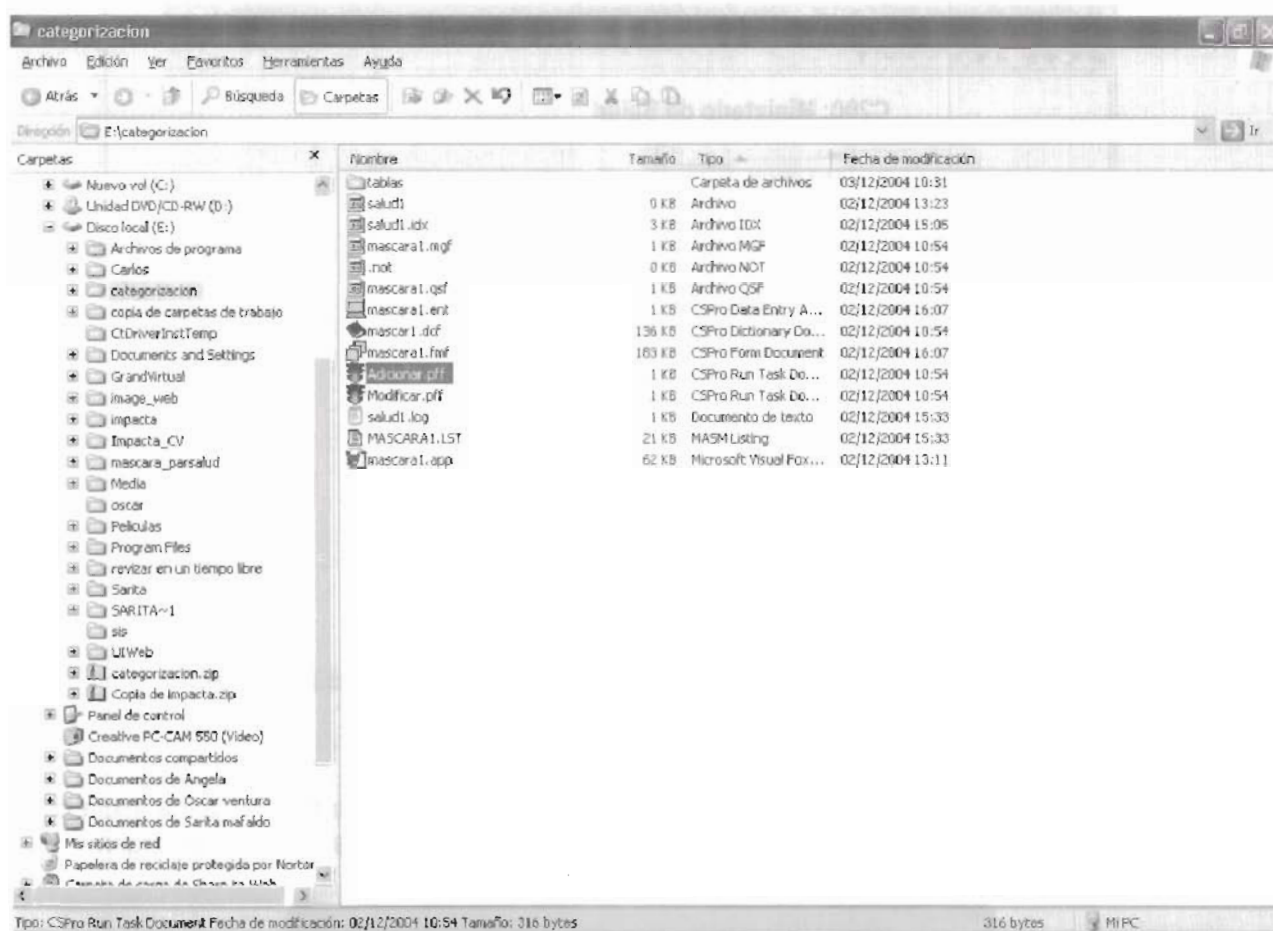


presionar botón Finish (finalización) para concluir instalación de CSPRO.



• Instalación de Aplicativo de digitación/Modificación

Copiar la carpeta "Categorización" dentro del CD hacia la unidad de disco duro; sea C: o D: o E: (con el explorador del Windows).



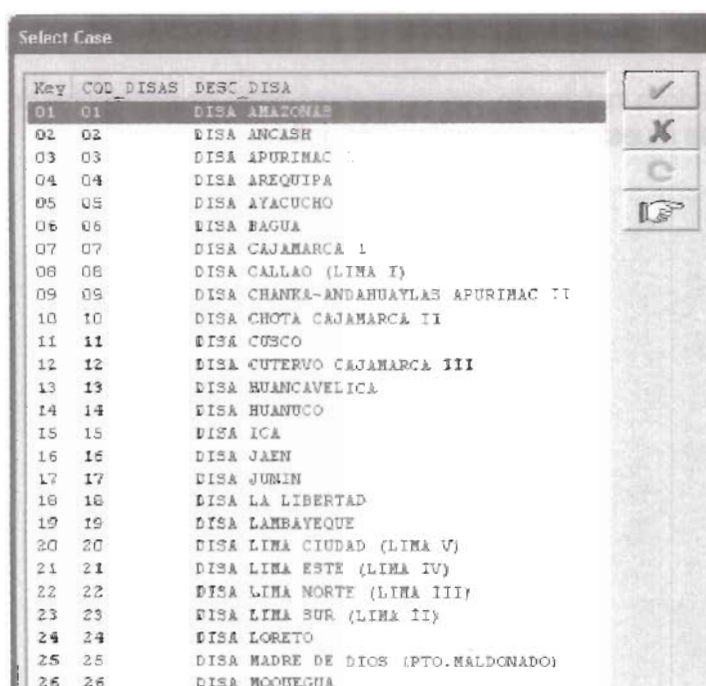
Con esto hemos finalizado la instalación, tenemos como archivos principales de ejecución "Adicionar" y "Modificar" los cuales se muestran en la ventana de arriba.

2.- Ingreso de datos (Adicionar)

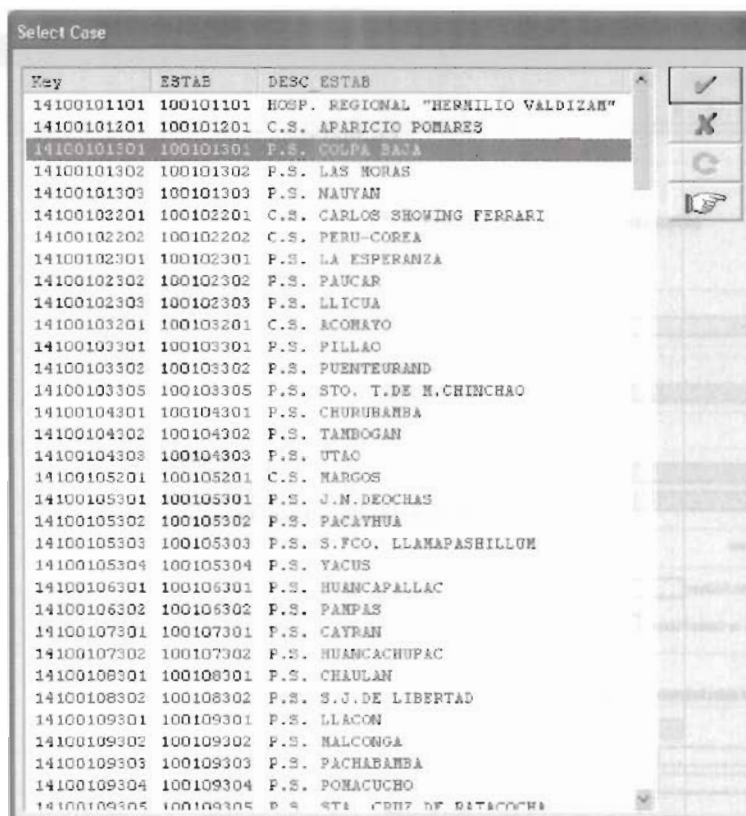
Ubicar los Archivos, Adicionar y modificar los cuales tienen íconos de colores. Ingresar ha Adicionar dándole doble clic con el Mouse.



Para colocar el código de identificación de la DISA presionar <Enter>, estando la casilla vacía o sin ningún dato válido (1-34), para poder acceder al menú desplegable y colocar la DISA de origen.



Colocar el código de establecimiento de la misma manera.



Luego automáticamente pasamos a la primera hoja de la ficha, donde lo primero que nos pide colocar es la institución a la que pertenece:



Posteriormente continuamos con los demás datos en el orden de la ficha, y colocamos claves según la misma.

CSEntry - (Apl File = mascara1.ent , Data File = salud1)

File Mode Edit Navigation View Options Help

DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Institución

0.1 Nombre del establecimiento

0.1.2 Acrónimo 0.1.3 RUC del establecimiento

0.2 Dirección

0.2.1 Teléfono/Fax
0.2.2 Frecuencia de radio
0.2.3 Correo electrónico

0.3 Ubicación Geográfica del establecimiento

0.3.1 Departamento
0.3.2 Provincia
0.3.3 Distrito

0.3.4 Centro Poblado
0.3.5 Tipo de Centro Poblado

0.4 Ubicación administrativa del establecimiento

0.4.1 DGA
0.4.2 Red
0.4.3 Microneo

0.4.4 El establecimiento pertenece ☐
0.4.5 Establecimiento de salud ☐
Especificar

0.5 Saneamiento físico legal

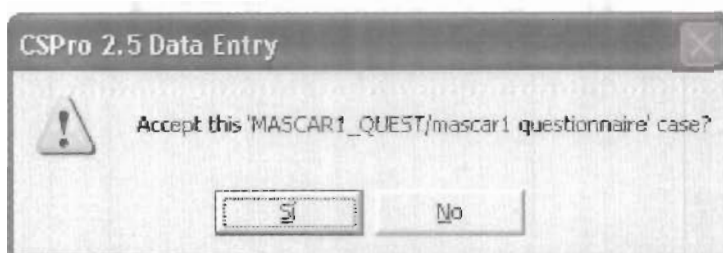
0.5.1 Estado de propiedad ☐ Especificar:

0.6 Población

For help, press F1 ADD Field = DESPDO Occurrence 1 of 1 NUM

En la parte de establecimientos a los que se refiere el paciente colocar hasta 12 items, Para terminar de ingresar este conjunto de preguntas colocamos en el menú de tipo "NO INGRESAR" con lo cual no trasladará a la siguiente pregunta, la cual funciona de la misma forma.

Para finalizar el ingreso de datos y grabar colocamos 9 y luego respondemos Si en "Accept this MASCAR1_QUESTION/mascara1 questionnaire' case?" luego de ello nos saldrá la pantalla como al principio para seguir ingresando el siguiente dato.



CSEntry - (Apl File - mascara1.ent , Data File - salud1)

File Mode Edit Navigation View Options Help

010 Nombre del establecimiento
HOSP. G. E. CHACHAPOYAS

Unidad Productoras de servicio

1. Salud Comunitaria y Ambiental		11. Trabajo Social	
2. Consulta Externa		12. Medicina de Rehabilitación	
3. Emergencia		13. Diagnóstico por Imágenes	
4. Hospitalización		14. Patología Clínica (Laboratorio Clínico)	
5. Epidemiología		15. Hemoterapia (Banco de Sangre)	
6. Centro Quirúrgico		16. Anatomía Patológica	
7. Centro Odontológico		17. Neonatología	
8. Esterilización		18. Cuidados Intensivos	
9. Farmacia		19. Radioterapia	
10. Nutrición		20. Medicina Nuclear	
		21. Hemodiálisis	

Unidad Administrativas

22. Dirección / Jefatura	
23. Administración	
24. Registros Médicos e Información	
25. Servicios Generales y Mantenimiento	

Atenciones y actividades

Menciones Generales	
Menciones Específicas	

Total de puntaje alcanzado

Presione la tecla "Y" para salir ☐

For Help, press F1

No Partial MODIFY Field = FINAL Occurrence 1 of 1 NUM

Para salvar la pantalla en la que nos muestra el puntaje en un procesador de textos o Excel, ubicarse en la página de puntajes como se muestra arriba, y presionar ALT + Impr Pant, (con esto enviamos a memoria una copia de esta pantalla en modo gráfico), luego vamos al Word o Excel o cualquier programa que permita mostrar imágenes y colocamos Ctrl + V (Pegar imagen de memoria).

Por último para terminar copiar la información ingresada en un diskette o CD, todo la carpeta Categorización previamente instalada.

3.- Modificación de datos (Modificar)

En esta opción previamente debemos haber digitado al menos una ficha y tomar en cuenta lo siguiente: Dar clic a las flechas de direccionamiento que se encuentra a continuación con el Mouse para avanzar o retroceder.



CSEntry - (Apt File = mascara1.ent , Data File = saludf)

File Mode Edit Navigation View Options Help

C200: Ministerio de Salud

DISA 01

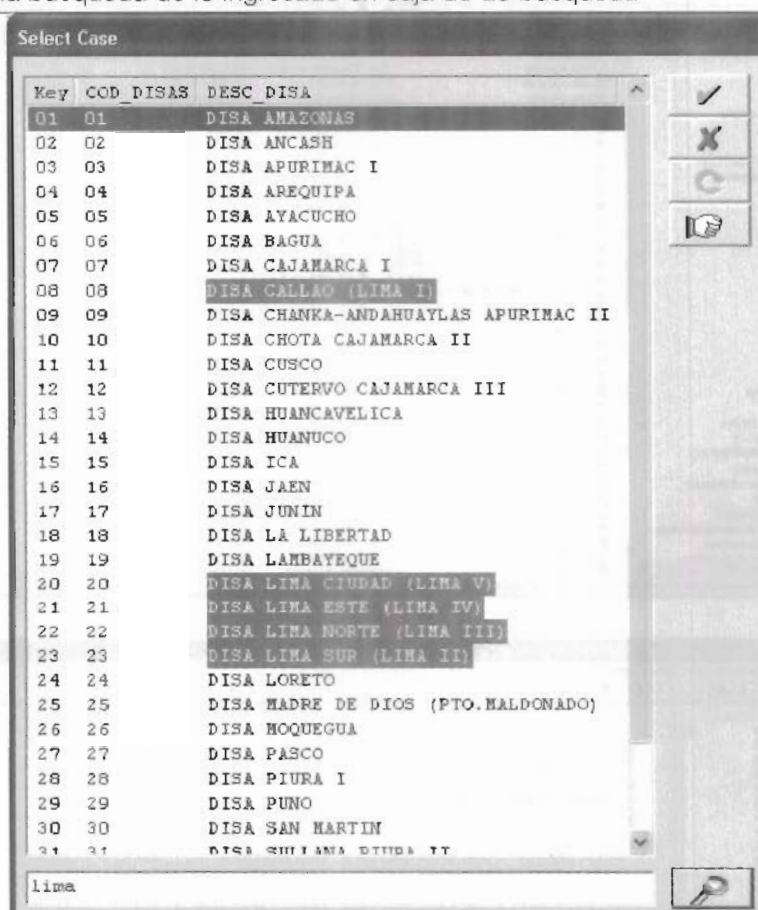
Código de establecimiento 01010101

For Help, press F1 No Partials MODIFY Field = COD_DISA Occurrence 1 of 1 NUM

4.- Ayudas Adicionales

Los menús desplegables que aparecen en algunas opciones de ingreso tienen las siguientes características a tomar en cuenta:

	Permite aceptar la selección (igual que ENTER)
	Ignora la selección (igual que ESC)
	Permite realizar búsquedas dentro del menú desplegable, útil cuando el menú es muy extenso como en establecimientos
	Cierra opción de búsqueda
	
	Ejecuta la búsqueda de lo ingresado en caja de de búsqueda



Cabe mencionar que cuando la búsqueda realizada obtiene mas de una coincidencia debe de seleccionar a criterio una de ellas para ser codificada.

Las teclas que maneja el aplicativo en su ingreso y modificación con frecuencia son:

Ctrl. + F12 =Grabar (Si presenta mensajes en rojo colocar F8 varias veces hasta que deje de mostrar advertencia de hoja parcialmente vacias).

/=Avance de página

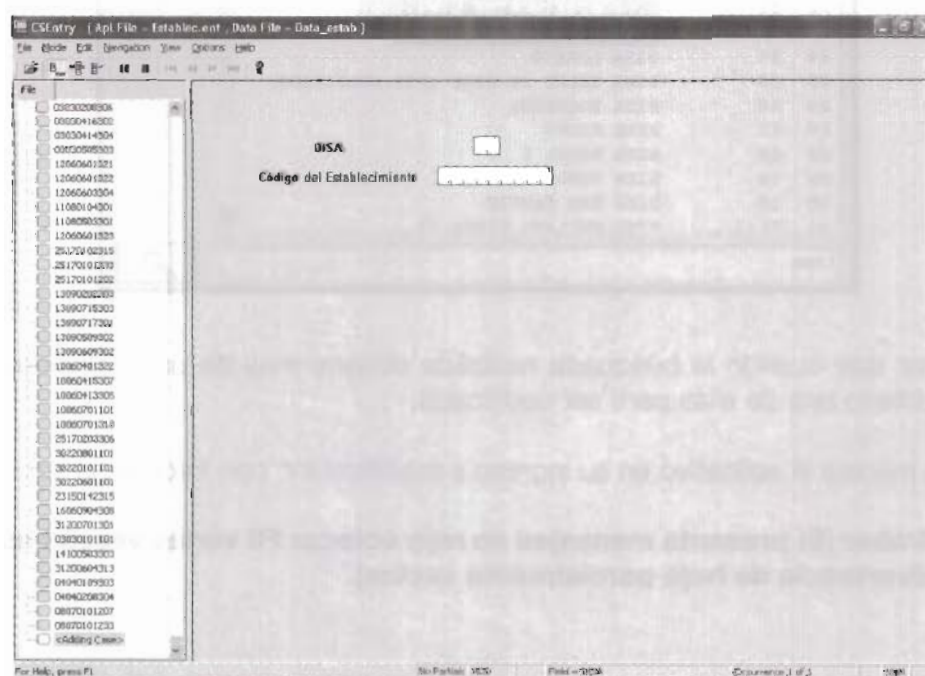
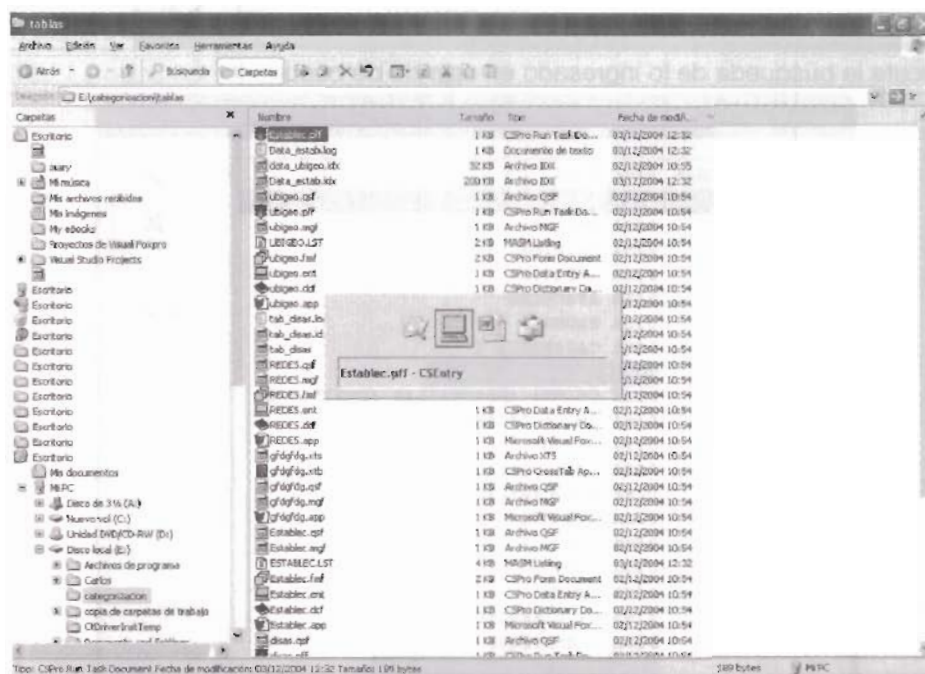
Ctrl. + /=Avance de página

Flecha Arriba= retorno a la casilla anterior

Ctrl.+F3= inserta una línea para ingreso de datos (usar si es necesario en pregunta 8.1 y 8.2).

Por último explicaremos como ingresar mas establecimientos, si el establecimiento no existiera en el menú de ingreso de datos:

- Nos ubicamos en la subcarpeta de categorización tablas.
- Buscamos archivo Establec.pff y damos doble clic.
- Ingresamos datos necesarios y le damos si en grabar al final del ingreso tal y como se hizo con el aplicativo.





Ministerio de Salud
Personas que atendemos Personas

Av. Salaverry N° 801 - Jesús María
www.minsa.gob.pe

Diseño e Impresión
Gráfica Técnica SRL
Calle Los Talladores 184
Urb. El Artesano - Ate
Telf: 436-3140
e-mail: contacto@graficatecnica.com